



HOJA DE CONTROL

Código: FO-GD-19

Versión:01

Fecha actualización:
01/07/2021

NOMBRE DE LA OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA JURIDICA
NOMBRE DE LA UNIDAD DOCUMENTAL: CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) SE-TVEC-134323-2024 MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
06-10-2024	FO-AD-48. Lista de chequeo TVEC	1
06-10-2024	Formato de Necesidad de contratación	2
06-10-2024	Estudios previos de conveniencia y oportunidad incluyendo el estudio del sector que sustenta el presupuesto oficial con los respectivos anexos (el estudio del sector no se requiere cuando es único proveedor o trabajos artísticos)	3 - 14
06-10-2024	Solicitud de viabilidad para objetos contractuales de proyectos de inversión.	15
06-10-2024	Viabilidad objetos contractuales de proyectos de inversión.	16
06-10-2024	Solicitud de disponibilidad presupuestal	17
06-10-2024	Certificado de disponibilidad presupuestal	18
08-10-2024	Orden de Compra	19
08-10-2024	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado matrícula persona natural	20 - 27
08-10-2024	RUT de persona natural o jurídica y su verificación	28 - 33
08-10-2024	Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica	34
08-10-2024	Certificados de contraloría y procuraduría de la persona jurídica y del representante legal o de la persona natural.	35 - 38
08-10-2024	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (contratista).	39
08-10-2024	Certificado de verificación del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).	40
08-10-2024	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el	41

	artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, del representante legal de la persona jurídica o persona natural, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	
08-10-2024	Certificación Bancaria	42
08-10-2024	Solicitud de registro presupuestal.	43
08-10-2024	Certificado de registro presupuestal.	44
08-10-2024	Garantías expedidas por el contratista	45 - 47
08-10-2024	Acta de verificación de garantías.	48 - 49
08-10-2024	Formato Acta de inicio.	50
08-10-2024	Constancia de publicación en plataformas.	51

Fecha de elaboración: D/M/A _____

Nombre completo y firma del responsable: _____

Nombre completo y firma del jefe de oficina: _____

MUNICIPIO DE TRUJITO



Alcaldía de Itagüí

LISTA DE CHEQUEO: TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES

Código: FO-AD-48

Versión: 03

Fecha de Actualización:
17/08/2023

CONTRATO (ORDEN DE COMPRA): SE-TVEC-1943232024		CONTRATISTA: Inversiones Guérfor S.A.S	C. C. o NIT: 860.510.142-6.	
N°	Documento	Cumple	No Aplica	
1	Formato de Necesidad de contratación	X		
2	Estudios y Documentos Previos AMP - IAD - GA – TVEC	X		
3	Solicitud de viabilidad técnica (aplica para proyectos de inversión, no para gastos de funcionamiento)	X		
4	Certificado de viabilidad técnica expedida por la oficina de planeación municipal (aplica para proyectos de inversión, no para gastos de funcionamiento)	X		
5	Solicitud de disponibilidad presupuestal	X		
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
7	Simulador	Formato generado en plataforma TVEC		
8	Evento de Cotización	Formato generado en plataforma TVEC		
9	Solicitud Orden de Compra	Formato generado en plataforma TVEC		
10	Orden de Compra	X		
11	Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o Registro mercantil	X		
12	Registro Único Tributario (RUT) y certificado de consulta de su estado en la web	X		
13	Cedula de ciudadanía (representante legal o persona natural)	X		
14	Certificados de contraloría y procuraduría de la persona jurídica y del representante legal o de la persona natural.	X		
15	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (contratista).	X		
16	Certificado de verificación del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).	X		
17	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, del representante legal de la persona jurídica o persona natural, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	X		
18	Certificación bancaria	X		



Alcaldía de Itagüí

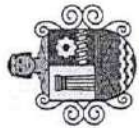
LISTA DE CHEQUEO: TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES

Código: FO-AD-48

Versión: 03

Fecha de Actualización:
17/08/2023

19	Solicitud de registro presupuestal.	X	
20	Registro Presupuestal	X	
21	Pólizas de garantías incluidas en la minuta contractual y Certificado de autenticidad de pólizas generado por la plataforma virtual de la aseguradora.	X	
22	Formato de verificación del cumplimiento de las garantías	X	
23	Acta de Inicio	X	
24	Pólizas de garantías con vigencias y/o valores asegurados modificados de acuerdo a la fecha del acta de inicio y Certificado de autenticidad de pólizas generado por la plataforma virtual de la aseguradora.		
25	Verificación del cumplimiento de las garantías modificadas según fecha de inicio.	X	
26	Acta (s) de justificación para modificación a una cláusula del contrato, adición en valor (requiere propuesta de adición en valor), prórroga en tiempo o aclaración.		
27	Modificación, de adición en valor, prórroga en tiempo o aclaraciones.		
28	Pólizas de garantías con vigencias, amparos y valor asegurado de acuerdo a las suspensiones, reanudaciones, adiciones en valor o prórrogas en tiempo y Certificado de autenticidad de pólizas generado por la plataforma virtual de la aseguradora.		
29	Verificación del cumplimiento de las garantías originadas por cada actuación anterior (adición en valor, prórroga en plazo).		
30	Informe de interventoría o supervisión y acta de pago o desembolso		
31	Evidencias de ejecución de actividades del contrato.		
32	Orden de Pago		
33	Factura (s)		
34	Comprobantes de egreso y/o soportes financieros.		
35	Acta de Terminación		
36	Liquidación	Formato generado en plataforma TVEC	



Alcaldía de Itagüí

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02
 Versión: 11
 Fecha Actualización: 13/11/2021

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RÚBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
Secretaría de Educación	Adquisición	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Plazo de vencimiento de la orden de compra: 1 Segmento Mobiliario Escolar: Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024. Segmento Mobiliario Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción: Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.	Contratación directa, TVE Licitación, Selección abreviada acuerdo marco X Selección por subasta inversa Concurso de méritos Mínima cuantía Contratación directa decreto 092 de 2017 Especificar Nombre de la ESAL Proceso Competitivo ESAL	TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$300.374.535), Incluido IVA	09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.03-03 \$300.274.535 09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01 \$100.000	2024053600025	Marque con una X La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/> En caso de que la respuesta sea negativa informe si la necesidad de contratación fue reportada previamente para ser incluida en el ajuste o actualización del Plan Anual de Adquisiciones SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



Alcaldía de Itagüí

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

APROBADO: Si: No:

Fecha del acta: **09 AGO 2024**

OBSERVACIONES:

FECHA: Septiembre de 2024

Aprobó:

OSCAR DARIO MUNOZ VASQUEZ
Secretario Juridico - Ordenador del gasto

Responsable:

GUILLERMOTLEON RESTREPO OCHGA
Secretario de Educación

Proyectó:

Yanceill Carolina Correa
Profesional Universitario
Secretaría de Educación



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

SECRETARÍA: EDUCACIÓN

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Itagüí, septiembre de 2024



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Así mismo el artículo 209 de la CP, preceptúa: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." Subrayado y negrilla ajeno a texto original.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)." Subrayado y negrilla ajeno a texto original.

De conformidad con el artículo 311 de la carta magna le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Itagüí, es una entidad territorial de naturaleza pública, según lo dispuesto por la Constitución Política, posteriormente desarrollada por la Ley 136 de 1994 y demás normatividad que reglamente la materia, con autonomía administrativa y presupuestal; Dentro de la estructura municipal y con el objeto de coadyuvar las funciones del alcalde como máxima autoridad del municipio, se ubican las Secretarías de Despacho, las cuales son las encargadas de velar por el cumplimiento de las atribuciones asignadas al municipio en el frente social, económico y técnico que le sean encomendadas según el caso.

Así mismo la entidad enmarca su actuar en el artículo 67 de la Constitución Política el cual reza: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley." Subrayado y negrilla ajeno a texto original.

El servicio educativo en el municipio se presta en términos de calidad conforme lo estipula el objetivo de desarrollo sostenible N°4 de la ONU "EDUCACIÓN DE CALIDAD", esto en términos de mejoramiento de la gestión administrativa del sector educativo, que se pretende se vea reflejado en el acceso y permanencia de los estudiantes.

Que el Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026) -PNDE- es un instrumento de gestión estratégica diseñado para implementar un conjunto de acciones pedagógicas, técnicas, administrativas y financieras que guían los procesos de modernización del sistema educativo. Su finalidad es mejorar la calidad educativa y lograr una mayor equidad garantizando el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Dentro de los objetivos del Plan Decenal se plantea como uno de los temas de intervención en el sector, comprometer al Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG, las comunidades educativas y las familias, en la corresponsabilidad intra e intersectorial, hacia una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía democrática.

El Ministerio de Educación, ha sido enfático en indicar que la gestión educativa escolar en los establecimientos educativos, implica llevar a cabo un proceso sistemático que está orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y a sus proyectos, con la finalidad de enriquecer sus procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos; conservando la autonomía institucional, para así responder de una manera más acorde, a las necesidades educativas locales, regionales y mundiales.

Para este propósito, la gestión de los componentes del programa (Infraestructura Educativa, Talento Humano, Fortalecimiento del Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar en modalidad almuerzo) está orientada a asegurar las condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas para un servicio educativo de calidad con equidad y a la protección de las trayectorias educativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1804 del 02 de agosto de 2016 "Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones". Y teniendo en cuenta que un mobiliario escolar adecuado genera un ambiente pedagógico de calidad, una de las estrategias de acceso y permanencia para garantizar el derecho a la educación consiste en contar con unos ambientes educativos y protectores, que estén enfocados a promover los espacios físicos, la dotación y equipamientos necesarios para potenciar al máximo las capacidades de los infantes, promoviendo experiencias retadoras, que permitan la exploración, participación, socialización, brinden bienestar y seguridad.

Que el Plan de Desarrollo "2024-2027 "ITAGÜÍ SOMOS TODOS", establece en la DIMENSIÓN 2: EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS, LÍNEA ESTRATÉGICA 5: EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA, PROGRAMA 17: EN ITAGÜÍ LA ESCUELA ES PARA TODOS: Desde el programa se pretende asegurar el acceso y la permanencia de todos los educandos tanto en los establecimientos educativos oficiales como en los privados, trabajando para mejorar indicadores de repitencia, permanencia y promoción estudiantil, brindando una infraestructura confortable, una dotación acorde con el modelo pedagógico, un programa de alimentación escolar con oportunidad y calidad, como estrategias de permanencia.

Desde lo anterior se explica, que la Secretaría de Educación, tenga como objetivo principal, garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio, mismo que puede desarrollar a través del ejercicio de las siguientes de las siguientes funciones: "1. Formular, orientar y coordinar las políticas y planes del sector educativo en el municipio, en concordancia con el Plan de Desarrollo del municipio y la normatividad del orden nacional. 2. Formular estrategias que permitan garantizar el acceso y permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo y la pertinencia, calidad y equidad de la educación, en sus diferentes formas, niveles y modalidades. 3. Diseñar planes, programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de la educación en el municipio. (...) 5. Administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. (...) 7. Planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda al 100% de la población en edad escolar. (...) 10. Diseñar e impulsar estrategias y programas para el desarrollo y formación de la niñez y la juventud, con enfoque diferencial en cuanto a grupos étnicos, población con necesidades especiales y otras características



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

socioculturales. 11. Diseñar y promover estrategias de articulación de la educación con las demandas de la ciudad y las necesidades de sus habitantes, fomentando el desarrollo del conocimiento a través de alianzas estratégicas con el sector productivo. (...). 14. Promover la oferta educativa en el municipio para garantizar el acceso y la permanencia en el servicio educativo¹”.

El Municipio de Itagüí ha venido interviniendo las instituciones educativas, a través de la construcción, ampliación y mejoramiento estructural de los establecimientos educativos buscando administrar un sistema educativo competente, que responda a los retos en materia de la retención escolar; promoción educativa; acceso y calidad de la oferta educativa, mejora en el desempeño académico de los estudiantes. Consecuencia de ello, se genera la necesidad de dotar de mobiliario todos aquellos ambientes nuevos o renovados, de las instituciones del municipio, que de acuerdo con su necesidad han ido solicitando.

Por lo anterior, para el municipio de Itagüí es de suma importancia contar con instituciones educativas fortalecidas, que cumplan los requisitos mínimos exigidos para prestar un servicio ágil, eficiente y en condiciones de salubridad y comodidad, aptas para toda la comunidad educativa e impactar de forma positiva la calidad, permanencia y cobertura educativa, que permita el desarrollo armónico de las actividades académicas de enseñanza- aprendizaje, razón por la cual se requiere la “adquisición de mobiliario escolar para varias instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí” cumpliendo con las especificaciones técnicas y características de cada uno de los bienes y atendiendo las recomendaciones contempladas en el Manual de dotaciones elaborado por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de dar solución a las necesidades de las instituciones educativas oficiales.

Con lo anterior se busca entonces tener ambientes de aprendizaje suficientes, dotados y adecuados para la prestación del servicio escolar, que promuevan las prácticas educativas innovadoras y fomenten la inclusión, apuntando al logro de los objetivos trazados en términos de calidad y mejoramiento del servicio educativo.

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo 2024-2027 “ITAGÜÍ SOMO TODOS” en la:

DIMENSIÓN 2:

EQUIDAD SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS


LÍNEA ESTRATÉGICA 5:

EDUCACIÓN PARA TODA LA VIDA

PROGRAMA 17:

EN ITAGÜÍ LA ESCUELA ES PARA TODOS

¹ <https://www.itagui.gov.co/alcaldia/dependencia/23>

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

PROYECTO:

TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA FLEXIBLE E INCLUYENTE PARA LA PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN ITAGÜÍ

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
44111905 47121700 56101502 56101507 56101529 56121500 56121502 56121505 56121510	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	Septiembre	Septiembre	70 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	SGP	300.374.536 COP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

a. Denominación del bien o servicio: Adquisición

b. Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda: El presente proceso se desarrollará a través del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Dotación Escolar III - CCE-SNG-AMP-001-2024, Segmento 1: Mobiliario Escolar y Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción.

c. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	15 Mobiliario general de aula
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y	15 Mobiliario general de aula



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

		accesorios	
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	15 Mobiliario general de aula
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	12 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	15 Mobiliario general de aula
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Muebles
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Muebles
E Productos de uso final	56 Muebles, mobiliario y decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Muebles
E Productos de uso final	44 Equipos de oficina, accesorios y suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	19 Tableros
E Productos de uso final	47 Equipos y suministros para limpieza	12 Equipo de aseo	17 Envase y accesorios para residuos
<p align="center">CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADO: 56121510 Producto: Pupitres de profesor 56121505 Producto: Mesas para aulas de clase 56121502 Producto: Asientos para aulas de clase 56121500 Clase: Mobiliario general de aula 56101529 Producto : Revisteros 56101507 Producto: Bibliotecas 56101502 Producto: Sofás 44111905 Producto: Tableros de borrado en seco o accesorios 47121700 Clase : Envases y accesorios para residuos</p>			

d. Plazo de vencimiento de la orden de compra:

SEGMENTO 1 MOBILIARIO ESCOLAR: Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

SEGMENTO 5 MOBILIARIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN: Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Plazo de entrega de los bienes:

SEGMENTO 1 MOBILIARIO ESCOLAR REGIÓN 8 – ZONA 1: Sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

SEGMENTO 5 MOBILIARIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN REGIÓN 8 – ZONA 1: Sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

e. **Unidad de medida:** Valor Unitario

f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** En las instituciones educativas oficiales del Municipio de Itagüí que se mencionan a continuación:

Institución Educativa	Dirección	Barrio
Avelino Saldarriaga	Calle 39 No. 49-77	La Independencia
María Josefa Escobar	Carrera 54 No. 26-02	Vereda El Pedregal
Benedikta Zur Nieden	Calle 80 No. 57-16	Sector Laureles del Sur
Esteban Ochoa	Carrera 68 No. 36-75	San Gabriel

Nota: Es importante aclarar que las direcciones e instituciones aquí mencionadas, son las inicialmente elegidas para la entrega de los bienes adquiridos, sin embargo, la secretaría de educación a través de la supervisión podrá previo acuerdo con el contratista, cambiar el lugar de entrega de estos, en otra institución educativa del municipio de Itagüí.

g. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

Entregar el mobiliario que a continuación se detalla, de conformidad con la descripción de ambientes, conjuntos y productos contenida en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, Segmento 1: Mobiliario Escolar y Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción, cumpliendo con las especificaciones técnicas y características de cada uno de los bienes y atendiendo las recomendaciones contempladas en el Manual de dotaciones elaborado por el Ministerio de Educación Nacional, según la siguiente relación:

SEGMENTO 1 MOBILIARIO ESCOLAR



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023


Table with columns: Dirección de entrega, Zona de entrega, Departamento, Municipio, ITAGUI, Pendiente, Requiere instalada la Dotación Escolar?, Fecha de entrega estimada, No., Artículo, Item, Detalle, Cantidad. Rows 1-12 listing furniture items like '100Aulas de Preescolar', '103Aula TIM para 40 usuarios', etc.

Table with columns: Dirección de entrega, Zona de entrega, Departamento, Municipio, ITAGUI, Pendiente, Requiere instalada la Dotación Escolar?, Fecha de entrega estimada, No., Artículo, Item, Detalle, Cantidad. Rows 1-2 listing furniture items like '103Aula TIM para 40 usuarios', '109Sala Docente'.

Table with columns: Dirección de entrega, Zona de entrega, Departamento, Municipio, ITAGUI, Pendiente, Requiere instalada la Dotación Escolar?, Fecha de entrega estimada, No., Artículo, Item, Detalle, Cantidad. Row 1 listing furniture items like '109Sala Docente'.

SEGMENTO 5. MOBILIARIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN.

Table with columns: Dirección de entrega, Zona de entrega, Departamento, Municipio, ITAGUI, Pendiente, Requiere instalada la Dotación Escolar?, Fecha de entrega estimada, No., Artículo, Item, Detalle, Cantidad. Row 1 listing '500Oficinas administrativas'.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Dirección de entrega	IE María Josefa Escobar Carrera 54 No. 26-02 Vereda El Pedregal	Zona de entrega	Zona 1	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ITAGÜÍ
Horario en el que se puede entregar (Días y horas)	Pendiente						
Detalle como requiere la instalación	Requiere Instalada la Dotación Escolar? <input type="checkbox"/> Si						
Fecha de entrega estimada	14 de noviembre de 2024						
No.	Artículo	Item	Detalle	Agregar filas:	1	Agregar	Eliminar
1	CONJUNTO	503Puesto de Trabajo Administrativo	1 Puesto de oficina abierta, 1 Silla neumática administrativa, 1 Archivero pequeño.				Cantidad 3

Dirección de entrega	Esteban Ochoa San Gabriel Carrera 68 No. 38-75 San Gabriel	Zona de entrega	Zona 1	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ITAGÜÍ
Horario en el que se puede entregar (Días y horas)	Pendiente						
Detalle como requiere la instalación	Requiere Instalada la Dotación Escolar? <input type="checkbox"/> Si						
Fecha de entrega estimada	14 de noviembre de 2024						
No.	Artículo	Item	Detalle	Agregar filas:	1	Agregar	Eliminar
1	CONJUNTO	503Puesto de Trabajo Administrativo	1 Puesto de oficina abierta, 1 Silla neumática administrativa, 1 Archivero pequeño.				Cantidad 2

RESULTADOS

Presentar un informe en medio digital, donde se relacione el mobiliario escolar entregado en el lugar que para estos efectos establezca el supervisor del contrato, la fecha de entrega y se discrimine, ítems, cantidades y el valor de cada uno de los productos que integran los ambientes. A este documento, deberá adjuntarse el certificado de garantía expedido en los términos del numeral 7.59 de la Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores, contemplado en la Minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, Segmento 1: Mobiliario Escolar y Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción y el manual de usuario o de instrucciones de los bienes que lo requieran. Dicho informe deberá contar además con la aprobación del (los) supervisor (es) designado (s).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en la Minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, Segmento 1: Mobiliario Escolar y Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción, las cuales se encuentran en la cláusula 7 "Obligaciones de los proveedores". El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente [enlace electrónico: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce_sng_amp_001_2024_vf_cod_1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce_sng_amp_001_2024_vf_cod_1.pdf), y se anexan al presente estudio previo.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en la Minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- SNG- AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, Segmento 1: Mobiliario Escolar y Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción, las cuales se encuentran en la cláusula número 6 "Obligaciones de las entidades compradoras". El documento puede ser consultado por las partes y los



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

interesados en el siguiente enlace electrónico:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-sng-amp-001-2024_vf_cod_1.pdf, y se anexan al presente estudio previo.

- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.*

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como "portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii)



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes". El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*" Y en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual. Lo anterior conforme el parágrafo 5º. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del mismo Decreto reglamentario, establece que: "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario".

Adicionalmente, en el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Dotaciones Escolares III en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano URL:
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-iii

SEGMENTO 1 MOBILIARIO ESCOLAR

Table with columns: No., Artículo, Item, Detalles, Cantidad, Precio, Precio Máximo, Valor. Contains 12 rows of furniture and equipment items for schools.

Summary table for the procurement process, including direction of delivery, zone, department, and estimated date.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

1	AMBIENTE	103Aula TIM para 40 usuarios	2 Muebles de almacenamiento aula TIM, 7 Mesa modular aula TIM, 7 Mesa modular TIM con multífono retráctil, 40 Silla neumática giratoria mono concha aula TIM, 1 Tablero, 1 Tablero Móvil, 4 Mueble móvil de contenidos aula TIM, 1 Tándem tres (3) canecas aulas.	2	\$21.500.000,00	\$22.454.308,09	\$44.908.516,16
2	AMBIENTE	109Sala Docente	6 Silla interlocutora sala docente, 1 Mesa de juntas rectoría, 2 Sofá de dos (2) puestos (Opcional), 1Mesa auxiliar sala docente (Opcional), 4 Silla neumática giratoria mono concha sala docente, 1 Tablero Móvil, 2 Estantería de depósito, 2 Papelera administrativa, 2 Cubículo doble de trabajo sala docente, 1 Módulo 10 casilleros docentes.	4	\$9.000.000,00	\$9.399.477,81	\$37.597.911,24

Dirección de entrega		Benedikta Zur Nieden Calle 80 No. 57-16 Sector Laureles del Sur	Zona de entrega	Zona 1	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ITAGUI
Horario en el que se puede entregar (Días y horas)		Pendiente		Requiere Instalada la Dotación Escolar?		Si		
Detalle como requiere la instalación		Instalación y distribución de mobiliario						
Fecha de entrega estimada		14 de noviembre de 2024		Agregar filas:	1	Agregar	Eliminar	
No	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Precio	Precio Máximo	Valor	
1	AMBIENTE	109Sala Docente	6 Silla interlocutora sala docente, 1 Mesa de juntas rectoría, 2 Sofá de dos (2) puestos (Opcional), 1Mesa auxiliar sala docente (Opcional), 4 Silla neumática giratoria mono concha sala docente, 1 Tablero Móvil, 2 Estantería de depósito, 2 Papelera administrativa, 2 Cubículo doble de trabajo sala docente, 1 Módulo 10 casilleros docentes.	4	\$9.000.000,00	\$9.399.477,81	\$37.597.911,24	

SEGMENTO 5 MOBILIARIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN.

Dirección de entrega		Avelino Saldamiga	Zona de entrega	Zona 1	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ITAGUI
Horario en el que se puede entregar (Días y horas)		Pendiente		Requiere Instalada la Dotación Escolar?		Si		
Detalle como requiere la instalación		Instalación y distribución de mobiliario						
Fecha de entrega estimada		14 de noviembre de 2024		Agregar filas:	1	Agregar	Eliminar	
No	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Precio	Precio Máximo	Valor	
1	AMBIENTE	500Oficinas administrativas	1 Silla Neumatica Administrativa, 1 Puesto de oficina abierta, 1 Mesa de Juntas Sala Docentig, 1 Silla Interlocutora Rectoría, 1 Archivador pequeño, 1 Archivador Grande Administrativo, 1 Silla Neumatica Rectoría con Descansa Brazos, 1 Mesa de Atención Rectoría, Mesa para Computo Rector, 1 Papelera Administrativa.	2	\$2.541.000,00	\$2.592.857,14	\$5.185.714,28	

Dirección de entrega		Esteban Ochoa	Zona de entrega	Zona 1	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ITAGUI
Horario en el que se puede entregar (Días y horas)		Pendiente		Requiere Instalada la Dotación Escolar?		Si		
Detalle como requiere la instalación		Instalación y distribución de mobiliario						
Fecha de entrega estimada		14 de noviembre de 2024		Agregar filas:	1	Agregar	Eliminar	
No	Artículo	Item	Detalle	Cantidad	Precio	Precio Máximo	Valor	
1	CONJUNTO	503Puesto de Trabajo Administrativo	1 Puesto de oficina abierta, 1 Silla neumatica administrativa, 1 Archivador pequeño.	3	\$2.541.000,00	\$2.592.857,14	\$7.775.571,42	

Segmento	Subtotal	IVA	Valor Total
-----------------	-----------------	------------	--------------------



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

1. Mobiliario Escolar	\$ 224.557.284,38	\$ 42.665.884,04	\$ 267.223.168,42
5. Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción	\$ 18.149.999,98	\$ 3.448.499,99	\$ 21.598.499,97
Valor Total Compra Mobiliario	\$ 242.707.284,36	\$ 46.114.384,03	\$ 288.821.668,39

Nota: El valor estimado de acuerdo con las variables y las cotizaciones realizadas en la plataforma de tienda virtual es por \$ 288.821.668,39, sin embargo, la entidad al definir el presupuesto oficial y solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal, tuvo en cuenta los factores como tasas, estampillas y demás, que no pudieron incluirse en las cotizaciones realizadas, para así garantizar que el presupuesto sea suficiente para la adquisición de todo el mobiliario requerido.

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$300.374.535), Incluido IVA y "ESTAMPILLA PRO-CULTURA ITAGÜÍ CAPITAL CULTURAL DE COLOMBIA" correspondiente a una tarifa del 0,75% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, "ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN" correspondiente al 1.5% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros. Lo anterior de conformidad con los artículos 160, 161, 168, 169, 174 y 176 del Acuerdo Municipal No. 023 del 9 de diciembre de 2021, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Adicionalmente se realizará la retención correspondiente al RETE-ICA, si así es definido por parte del Responsable de Contabilidad.
- b. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Itagüí pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con la cláusula 11 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-SNG-AMP-001-2024, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

- c. **Rubro Presupuestal:** 09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.03-03 \$300.274.535
09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01 \$100.000

d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1627 de 78 de septiembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

5. **EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Aplica - Matriz realizada por Colombia Compra Eficiente incluida en los estudios previos de cada proceso que precede los acuerdos marco de precios, y que se encuentran en el anexo a este documento (nombrado: 029. MATRIZ- MATRIZ 1 RIESGOS AMP)

6. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

7. ANEXOS

Instrumentos relacionados junto con documentos que lo soportan.

Documentos relacionados en el presente estudio previo que corresponden a la operación principal (procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente

Simulador para estructurar la compra.

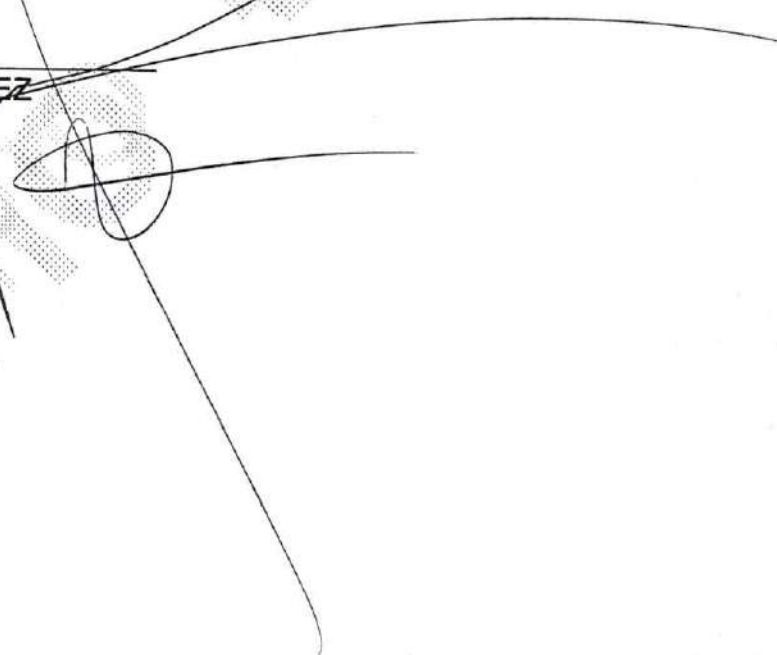
Formato de necesidad de contratación.

Responsable:


GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA

Secretario de Educación

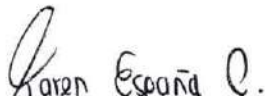
Aprobó:


OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ

Secretario Jurídico

Ordenador del gasto

Revisión Jurídica:

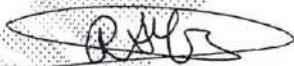

Karen España C.

Karen España Cárdenas

Profesional Universitario

Secretaría Jurídica

Proyectó:



RAFAEL ÁNGEL MARÍN BOTERO

Profesional Universitario

Secretaría de Educación

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ



RESUMEN DE COTIZACIÓN

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Devoluciones Escolares III

Information of the Entity Comproadora: Municipality of Itagui, Calle 51 No. 31-56, Itagui, Risaralda, 15 de septiembre de 2024.

Solicitud de Cotización

Table with 5 columns: Item, Description, Price, Quantity, Value. Includes items for '500 Oficinas administrativas' and '503 Puesto de Trabajo Administrativo'.

Summary table for 'GRVAMIENTOS DIGNIDADES (Ejemplares)' with columns for 'No', 'Descripción', and 'Porcentaje'.

MUNICIPIO DE ITAGUI

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA
COMERCIAL
VIDA

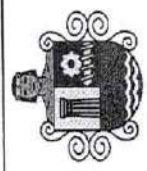
Información de la Entidad Cotizadora
Solicitud de Cotización

Table with columns: Item, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Valor Total, etc. Includes items like AMBIENTE, PRODUCTO, and SERVICE.

Valor de cotización: \$20,000,000.00

MUNICIPIO DE ITAGUI

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA OBJETOS CONTRACTUALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: PQ-DE-05

Versión: 05

Fecha de Actualización: 11/03/2019

CÓDIGO SECRETARÍA SOLICITANTE: 09

Secretaría de educación

SECRETARÍA SOLICITANTE:

17 de septiembre de 2024

FECHA DE SOLICITUD:

OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		PROYECTO		TOTAL									
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO BPN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIADO	ADRES	CREDITO	COLJUEGOS	ESTAMPILLA	OTRA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	09010102	Entregar mobiliario escolar y/o dotación a las IE educativas oficiales del Municipio de Itagüí	0901	Fortalecimiento de la oferta educativa flexible e incluyente para la permanencia y promoción de los estudiantes en Itagüí	2924053600025	09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01 \$100.000	\$300.274.535	\$100.000	\$0					\$300.374.535

ORDENADOR DEL GASTO: OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretaría Jurídico

APRUEBA: GUILLERMO LEÓN RESTrepo OCHOA
Secretaría de Educación

El Secretario de Despacho certifica que las fuentes destinadas para los conceptos aquí relacionados han sido analizados y corresponden con las posibilidades legales de su inversión.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ELABORAR FORMATO: Yancelly Gaviria Correa P.U.

MUNICIPIO DE ITAGUI



CERTIFICADO DE VIABILIDAD

Código: FO-DE- 06

Versión: 03

Fecha de Actualización: 19/09/2023

LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

VIABILIDAD PARA LOS SIGUIENTES OBJETOS CONTRACTUALES DE INVERSIÓN

SECRETARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL VIGENCIA	VALOR Y FUENTE									
	FECHA	OBJETO CONTRACTUAL				SCP	RP	COPINA NEGADO	ADRES	COLOU EGOS	CREDITO	ESTAM FOLIA	OTRA	TOTAL	
478-09-124	18 de septiembre de 2024	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	09010102 Entregar mobiliario escolar y/o dotación a las IE educativas Oficiales del Municipio de Itagüí	Fortalecimiento de la oferta educativa flexible e incluyente para la permanencia y promoción de los estudiantes en Itagüí	09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01 \$100.000 09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.03-03 \$300.374.535	\$300.274.535	\$100.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$300.374.535

Elabora:

Carolina Valencia
CAROLINA VALENCIA VALENCIA
 Profesional Universitario
 Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos

Aproba:

Walter Mauricio Guarín Cardona
WALTER MAURICIO GUARÍN CARDONA
 Subdirector de Proyectos y Gestión de Recursos
 Departamento Administrativo de Planeación

MUNICIPIO DE ITAGUÍ

 Alcaldía de Itagüí	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-AD-09
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 29/03/2022

FECHA: 18 de septiembre de 2024

DESCRIPCIÓN:

- Prestación de servicios _____
- Contrato de obra pública _____
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
- Contrato interadministrativo _____
- Convenio Interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Compraventa X
- Consultoría o interventoría _____
- Arrendamiento _____
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
- Otros (especificar): _____

EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN: (Anexar copia(s) de viabilidad(es))

N° DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: 478-09-124 del 18 de septiembre de 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

VALOR: TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$300.374.535), Incluido IVA

Plazo de vencimiento de la orden de compra:

Segmento 1 Mobiliario Escolar: Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Segmento 5 Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción: Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Plazo de entrega de los bienes:

Segmento 1 Mobiliario Escolar Región 8 – Zona 1: Sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.





Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

Segmento 5 Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción Región 8 – Zona 1: Sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL:

09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.03-03 \$300.274.535

09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01 \$100.000

CODIGO CPC:

NO APLICA -09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.03-03

NO APLICA -09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico

RESPONSABLE: **GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA**
Secretario de Educación.

Proyecto: Yancelly Gaviria Correa
P.U.-Secretaría Educación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1627

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 1024 del 2023, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2024, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: miércoles, 18 septiembre 2024

OBJETO CDP : ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI:

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
D	09.2.3.2.01.01.004.01.0 1.04.01-01	01	OTROS MUEBLES N.C.P FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA FLEXIBLE E INCLUYENTE PARA LA PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN ITAGUI	100.000,00	100.000,00
D	09.2.3.2.01.01.004.01.0 1.04.03-03	03	OTROS MUEBLES N.C.P FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA FLEXIBLE E INCLUYENTE PARA LA PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN ITAGUI	300.274.535,00	300.274.535,00
TOTAL CERTIFICADO:					300.374.535,00

Elaboró: 71615269

Juliana Orrego

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA**

[Signature]

**P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ**

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]

MUNICIPIO DE ITAGUI

MUNICIPIO DE ITAGUI



ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI

N.I.T. 890980093

ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

N.I.T. 860510142
Calle 60A Sur # 73-72
Bogotá, Cundinamarca
Atte: OSCAR HERNANDO GUERRERO
PIÑEROS
licitaciones@imgcolombia.com
Teléfono: +57 601 7826833 111

Número de Orden **134323**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Dotación Escolar III**
Fecha de Emisión **08/10/24**
Fecha de Vencimiento **20/12/24**
Comprador **Rafael Angel Marín Botero**
Ordenador del gasto **Oscar Dario Muñoz Vasquez**

Supervisor **Rafael Angel Marín Botero**
Teléfono **6043737676**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **2% Estampilla pro bienestar del adulto mayor**
Justificación **Adquisición de mobiliario escolar para varias Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí**

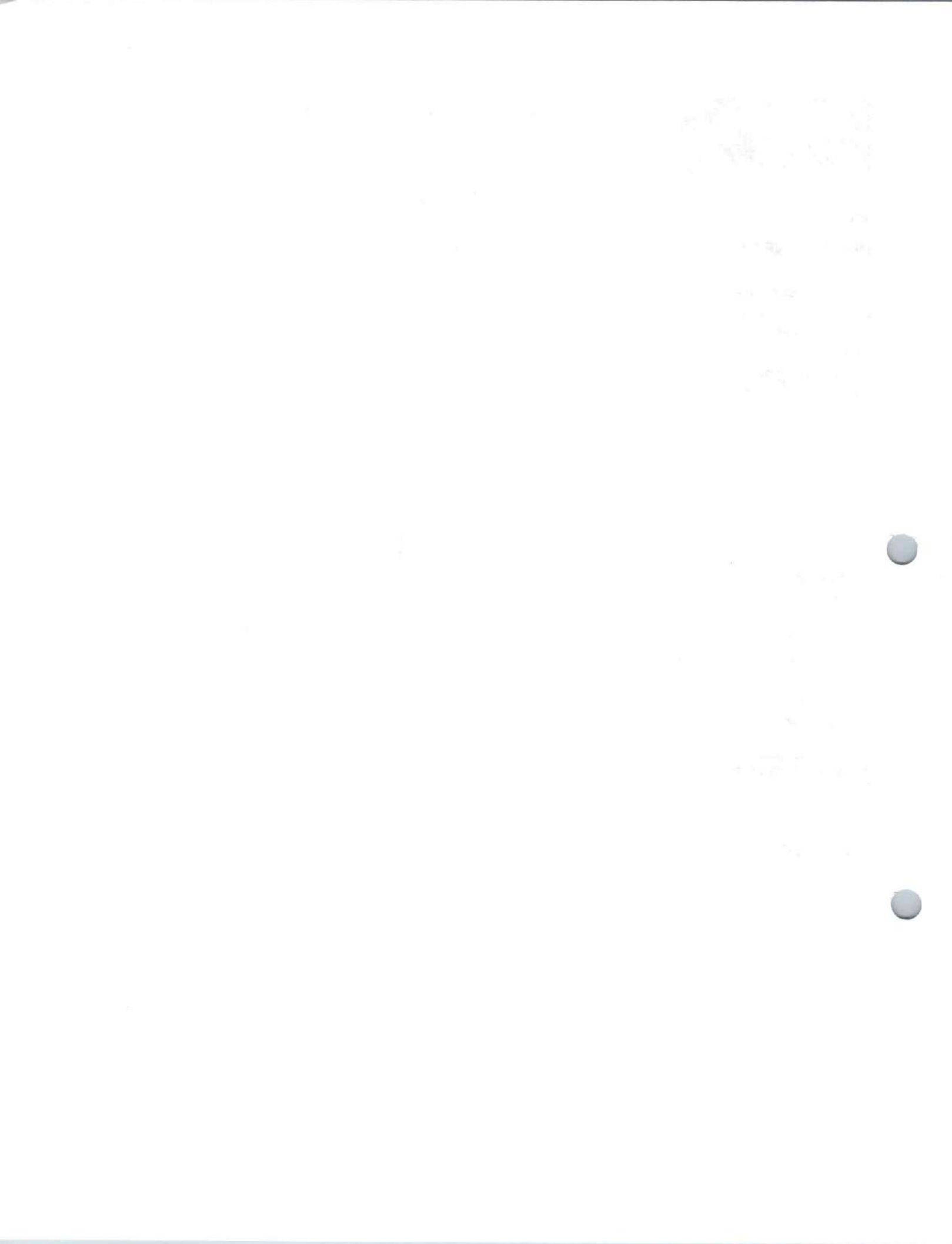
Enviar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
Centro Comercial Gran Manzana
Cra 49 No. 50A - 20 3er. piso.
Itagüí
Itagüí Itagüí
Atte: Rafael Angel Marín Botero

Facturar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
Centro Comercial Gran Manzana
Cra 49 No. 50A - 20 3er. piso.
Itagüí
Itagüí, Itagüí
Atte: Rafael Angel Marín Botero

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1627 "dts03--500Oficinas administrativas"	2.0	Unidad	4.317.500,00	8.635.000,00
2	CDP 1627 "dts03--503Puesto de Trabajo Administrativo"	5.0	Unidad	1.705.663,27	8.528.316,35
3	CDP 1627 dts03--IVA	1.0	Unidad	3.261.030,10	3.261.030,10
					20.424.346,45 COP



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21
Recibo No. AB24529521
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
Nit: 860.510.142-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00180847
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1982
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 60 A Sur No. 73-72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@imgcolombia.com
Teléfono comercial 1: 7768868
Teléfono comercial 2: 7826833
Teléfono comercial 3: 3006176218

Dirección para notificación judicial: Cl 60 A Sur No. 73-72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@imgcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 7768868
Teléfono para notificación 2: 7826833
Teléfono para notificación 3: 3006176218

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica No. 1820, notaria 22 de Bogotá el 21 de octubre de 1982, inscrita el 9 de noviembre de 1982, bajo el no. 124.162 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada INVERSIONES GUERFOR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica no. 0177 del 14 de enero de 1.994 de la notaria segunda de Santafé de Bogotá, inscrita el 10 de febrero de 1.994 bajo el no. 436. 765 del libro IX, la sociedad se transformó en sociedad anónima, bajo el nombre de inversiones GUERFOR S.A.

Por Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2021 , con el No. 02663497 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

Por Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2021 , con el No. 02663497 del libro IX, la sociedad cambió su denominación de INVERSIONES GUERFOR S.A. a INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Que mediante aviso de la superintendencia de sociedades del día 21 de mayo de 2003, inscrito el 23 de mayo de 2003 bajo el No. 396 del libro XVIII, se informó del aviso de promoción de acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia en los términos previstos en la ley 550 de 1999. Certifica: que mediante aviso de la superintendencia de sociedades del día 21 de mayo de 2003, inscrito el 23 de mayo de 2003 bajo el no. 396 del libro XVIII, se nombró promotor dentro del trámite de reactivación empresarial o promoción del acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia: nombre: documento de identificación Alvaro Ordoñez Teran C.C. No. 12.972.821. Dirección del promotor: Cra. 12 a no. 77 a 52 of. 504

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

teléfono(s) y/o fax del promotor: 3215002-3215009 nominador: superintendencia de sociedades. Certifica: Que, mediante aviso del promotor, del 03 de septiembre de 2003, inscrito el 11 de septiembre de 2003, bajo el No. 501 del libro 18, se convocó a la reunión para la determinación de los derechos de votos y acreencias, de que trata el artículo 23 de la ley 550 de 1999, a celebrarse, el 19 de septiembre de 2003 a las 10:00 A.M., en las instalaciones de la superintendencia de sociedades - biblioteca, dentro del trámite de reactivación empresarial de la sociedad de la referencia. Certifica: que, mediante comunicación del promotor del 21 de enero de 2004, inscrita el 23 de enero de 2004 bajo el No. 596 del libro XVIII, se informó de la celebración del acuerdo de reestructuración de conformidad con el (artículo 31 de la ley 550 de 1999), dentro del trámite de reestructuración de la sociedad de la referencia. Certifica: que mediante documento privado No. Sin Núm. del promotor, del 18 de enero de 2016, inscrito el 11 de febrero de 2016, bajo el no. 00002524 del libro XVIII, se informó sobre la terminación del acuerdo de reestructuración por cumplimiento del mismo de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: cualquier actividad lícita, obtener beneficios económicos en actividades comerciales o industriales relacionados con la compraventa y fabricación de toda clase de muebles metálicos, en madera, plásticos o cualquier otro material natural o sintético; la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, nuevos y usados, así como su afectación con gravámenes; la importación y exportación de bienes muebles, así como la fabricación, venta, suministro, distribución, arrendamiento, transporte y almacenamiento de los mismos; la representación de empresas nacionales y extranjeras que venden, distribuyen, ensamblan, fabrican o comercialicen toda clase de bienes muebles y enseres, software y hardware, programas y equipos de computación; la comercialización, venta, distribución y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21
Recibo No. AB24529521
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación de toda clase de bienes muebles, sus partes, respuestos, accesorios y suministros; la adquisición, comercialización y distribución de sistemas de energía solar no interconectados; la inversión de recursos en cualquier tipo de sociedad cualquiera que sea su objeto social. la sociedad podrá realizar también las siguientes actividades: 1. construcción de obras de ingeniería civil, construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación, reestructuración, reforzamiento, reparaciones locativas, divisiones de oficina, ampliación de edificaciones públicas o privadas, institucionales, recreacionales, escenarios deportivos, de comercio y en general todo tipo de edificaciones y demás inmuebles. 2. Construcción, mantenimiento de redes electrónicas, construcción y rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, construcción y rehabilitación de vías rurales y urbanas, limpieza y mantenimiento de canales, quebradas, drenadores, sumideros, box culvert y estructuras colmatadas mayores a un (1) metro. 3. Realce y conformación de diques y/o jarillones de ríos y quebradas, movimiento de tierras, manejo y disposición de materiales, y en general la realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. 4. Prestación de servicios de consultoría y/o interventoría de contratos de obra civil, consultoría en la elaboración de diseños, planos, proyectos arquitectónicos de diseño urbano, de espacio público y privado. 5. Elaboración de estudios geológicos, geofísicos, hidrológicos, hidrográficos, topográficos, estructurales, ambientales, de modelos de simulación sectorial sobre políticas y planes de desarrollo, diseño, interventoría de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario. 6. Importar y exportar mano de obra, cualquier tipo de material de construcción, proveeduría y suministro de materiales y maquinaria de construcción nacional y extranjera. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad también podrá: A. Fundar o establecer fábricas destinadas a la elaboración y confección de toda clase de muebles metálicos. B. Fundar o establecer almacenes o establecimientos de comercio para los citados artículos, en Bogotá o en cualquier otra ciudad del país o del exterior. C. Importar elementos, insumos, materias primas para el cumplimiento y desarrollo del objeto social. D. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá además emprender otras actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito, tales como la compraventa o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro y fuera del país, constituir y cancelar toda clase de gravámenes sobre los mismos, celebrar o ejecutar en nombre propio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o con su participación, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, administrativos, industriales y financieros sobre los bienes de su propiedad, que sean indispensables para el desarrollo de su objeto social y el logro de sus actividades comerciales o industriales, o de las sociedades, empresas o asociaciones en que tenga participación o interés, siempre y cuando dichos actos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. E. Adquirir, enajenar, explotar, concesiones, privilegios, patentes y marcas. F. Promover, formar, financiar, organizar, negociar a cualquier título toda clase de empresas, sociedades o asociaciones, tomarlas o darlas en arriendo, participar en su constitución, transformación, cesión, negociación, administración o intervención, cualquiera que sea su objeto social. G. Celebrar, contratos de mutuo comercial, con o sin garantías, abrir, cerrar y manejar todo tipo de cuentas bancarias, otorgar, girar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos y efectos comerciales y civiles, así como títulos valores. H. Celebrar o participar en toda clase de contratos, concursos, licitaciones públicas o privadas, concesiones públicas o privadas, así como presentar propuestas, proyectos de asociación pública privada (AAP), celebrar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación futura, de acuerdo con la ley colombiana o las leyes del país donde se presente el concurso, licitación o proceso de selección respectiva. I. Celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo. J. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social y en general la realización de cualquier acto o negocio lícito de comercio. K. Componentes y suministro de manufactura, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de enseres, material de intendencia, dotación militar, civil, institucional, particular, corporativa y comercial, elementos de protección personal tales como: ropa, cinturones, maletas, productos de aseo personal, sistemas de iluminación portátil, linternas, equipos de defensa para el orden público, protección, vigilancia y seguridad, y todo lo demás relacionado directa o indirectamente con la fuerza pública, industria, sector privado y estatal. L. Todo lo relacionado con la elaboración, manufactura, producción, fabricación, comercialización, dispensación, licenciamiento, distribución, importación, exportación, representación y todo tipo de industrialización y comercialización, de productos farmacéuticos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dispositivos médicos, tales como tapabocas, guantes, respiradores, inhaladores, espirometros, termómetros, de latex dispositivos de autotest, rapidtest, pruebas rápidas de oficina de farmacia y parafarmacia, radio fármacos, alimentos nutraceuticos, alimentos funcionales, prebióticos, nutrición, parental, oligoelementos, micro nutrientes, macro nutrientes, nutrigenomicos, biofarmaceuticos, manofarceuticos, biotecnológicos derivados de la ingeniería, celular, cosméticos, biocosméticos, dermocosmeticos, complejos, alimentos medicamentados, en el marco de la biología sintética, la nutri farmacología, la farmacia, la farmacéutica, la medicina preventiva, curativa, antienvjecimiento, la medicina omica. Que representan la atención de necesidades terapéuticas, nutricionales, de prevención de la enfermedad de restauración de la salud la rehabilitación y convalecencia de preparación celular, tisular, orgánica, especialmente de necesidades no atendidas por la demanda de medicamentos, nutraceuticos, cosméticos vigente actividades de divulgación y educación farmacéutica en el uso de la cultura del medicamento en la población infantil, adulta y geriátrica al servicio de las instituciones educativas gubernamentales a través de servicios educativos, material educativo, audiovisual, impreso o difundible por cualquier medio incluyendo los electrónicos, sistemas de información, bioinformáticas. Importación y comercialización, dispensación, de medicamentos vitales no disponibles, fármacos huérfanos y otros de difícil consecución. Preservación floral, elementos de aplicación técnicas de liofilización. Infusión es una disolución cuyo objetivo clínico próximo consiste en ser inyectada en algún compartimento corporal, generalmente el torrente circulatorio venoso, en cuyo caso se denomina infusión intravenosa, infusión química: mezcla o solución (tanto como al producto extraído) las partes solubles en agua a una temperatura mayor a al por menor a la de hervor. Disolución que se prepara para ser inyectada en el cuerpo, o bien ser suministrada vía oral, preparar y administrar fármacos de uso endovenoso garantizando la seguridad para el fármaco, el paciente y el profesional o la infusión en bolo es la administración de medicamentos directamente en el acceso venoso, mediante en tratamientos, oncológicos, hematológicos, pediátricos, reumatológicos, dermatológicos, neurológicos, actividades de apoyo terapéutico en pacientes que así lo requieran, consultas de medicina general y especializada, exámenes de laboratorio, perfusión intravenosa continua consiste en la introducción en el torrente sanguíneo de soluciones intravenosas de forma continuada, a través de un catéter insertado en una vena periférica o central, actividades de instituciones que prestan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de atención de la salud, las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa, las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud sin internación, actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense, actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, prestación de servicios de salud humana, los servicios profesionales asociados al cuidado de la salud humana y que complementan a las siguientes actividades: servicios de cuidados personales, ayuda y acompañamiento las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa., servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación. La fabricación comercialización, importación, exportación, de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles, mobiliario y camas de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales, mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sábanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico, maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medico quirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio, muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas, aparatos y equipos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos, aparatos y equipos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. Adquirir, enajenar, gravar, mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles. Hacer apertura, comprar, vender, arrendar, licitar con entidades públicas, privadas y en general realizar todos los actos de administración y disposición de toda clase de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto. Participar en licitaciones públicas o privadas, bien directamente o con el concurso de otras personas mediante la conformación de consorcios o uniones temporales. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, adquirir y enajenar bonos y demás títulos valores de contenido crediticio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas y en general realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. Suscribir acciones o hacer aportes al capital de otros u otras sociedades que desarrollen actividades iguales, similares o complementarias de las suyas. Comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros. Servir como intermediario en toda clase de negocios bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra forma o modalidad mercantil. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término todo acto o contrato de carácter civil, administrativo o comercial previstos y permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social, así como todo aquello que tenga como finalidad ejercer los derechos y/o la apertura de establecimientos, sucursales, agencias, que tienen la opción de convertirse en I.P.S, si su objeto social o actividad comercial lo llegase a requerir, la venta, distribución, importación, exportación, de todo tipo de medicamentos, tratamientos, materiales y equipos médicos y de cirugía, implementos y medicamentos de apoyo terapéutico. la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el exterior eso cumpliendo con los requisitos de ley exigidos tanto aquí en Colombia como en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior. De acuerdo a lo establecido en la ley 1258 del 5 diciembre del año 2008. M. Fabricación, comercialización suministro y distribución de ropa quirúrgica, trajes de bioprotección, batas antifluidos, gorros y zapatones quirúrgicos, caretas de protección, guantes de vinilo y nitrilo, mascarillas, mascarillas con filtro, tapabocas, sábanas desechables y de antifluidos, alcohol, alcohol etílico, alcohol isopropílico, esparadrapo, gel antibacterial, jabones, desinfectantes, ventilador, sondas, canulas, tapetes desinfectantes, túnel de aspersión, sanitizantes, basureras, escalerillas, atril de sueros, compreseros, camilla, camas hospitalarias, camilla de transporte de cadáveres, bolsas mortuarias y señalización entre otros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal que estará a cargo de una persona natural y su suplente. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21
Recibo No. AB24529521
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal que estará a cargo de una persona natural y su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen y su suplente directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Contratar con Empresas del Estado, del Distrito Capital, Empresas del Sector Privado y demás en el territorio nacional y en el exterior. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Les está prohibido al representante legal y su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Límites: Tanto el representante legal como su suplente deberán solicitar autorización expresa y escrita de la asamblea general de accionistas tomada con el voto favorable del 100% de las acciones que integran el capital suscrito, para celebrar contratos que impliquen enajenación o transferencia a cualquier título de los inmuebles de la sociedad. Para la firma de créditos y pagares de la sociedad se requerirá la firma del Representante Legal. El Suplente del Representante Legal tendrá las mismas limitaciones del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 152 del 19 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21
 Recibo No. AB24529521
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 2024 con el No. 03164561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Hernando Guerrero Piñeros	C.C. No. 79324622

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 134 del 28 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2020 con el No. 02569503 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesid Alberto Gomez Chaparro	C.C. No. 7170887 T.P. No. 137326-T

Por Acta No. 0000072 del 12 de julio de 2001, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001 con el No. 00789590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luz Marina Sanchez Carvajal	C.C. No. 23496142

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 131 del 02 de febrero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, del inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2020, con el No. 02553556 del libro IX, se removió la designación de Sanchez Carvajal Luz Marina como Revisor Fiscal Suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:	ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
	2883	21- XI-1.990	22 BTA.	24-I -1.991 NO.315.793

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21
Recibo No. AB24529521
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8737 18-XII-1.992 2 STAFE BTA 18-II-1.993 NO.396.296
0177 14-I -1.994 2 STAFE BTA 10-II-1.994 NO.436.765

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001263 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00588697 del 12 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003494 del 18 de diciembre de 1997 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00616901 del 5 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000851 del 13 de abril de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00675578 del 13 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001402 del 17 de junio de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00684486 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002983 del 30 de noviembre de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00705889 del 1 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000748 del 28 de febrero de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00880871 del 22 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 004.088 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01031185 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 2016 del 1 de julio de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01312479 del 14 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 919 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01395478 del 1 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4875 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01698062 del 16 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 325 del 5 de febrero de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01913569 del 20 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4007 del 2 de noviembre de 2016 de la Notaría 64 de Bogotá	02158126 del 17 de noviembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 880 del 27 de abril de 2020 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.
Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 138 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 146 del 8 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 152 del 19 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas

02569580	del 6 de mayo de 2020
del Libro IX	
02663497	del 17 de febrero de 2021 del Libro IX
02665152	del 23 de febrero de 2021 del Libro IX
03036062	del 16 de noviembre de 2023 del Libro IX
03164198	del 2 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	3110
Actividad secundaria Código CIIU:	4330
Otras actividades Código CIIU:	2599, 2229

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21

Recibo No. AB24529521

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IMG DISTRIBUIDORA
Matrícula No.: 00387085
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 1989
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No. 12B-56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SURTIDOR DE MUEBLES METALICOS IMG
Matrícula No.: 00387810
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 1989
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No. 10-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GALERIA FABRICA BOGOTA
Matrícula No.: 02212406
Fecha de matrícula: 9 de mayo de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 60 A Sur No. 73 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GALERIA IMG 12-10
Matrícula No.: 02673229
Fecha de matrícula: 7 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 27 # 12- 10
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21
Recibo No. AB24529521
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 34.008.957.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de octubre de 2024 Hora: 10:34:21
Recibo No. AB24529521
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24529521CE5DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 0000141135867859

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 5 1 0 1 4 2

6. DV 6
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento
Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal
CL 60 A SUR 73 72 BRR PERDOMO

42. Correo electrónico
contabilidad@imgcolombia.com

43. Código postal
1 1 1 9 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 7 6 8 8 6 8

45. Teléfono 2

6 0 1 7 8 2 6 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código 3 1 1 0
47. Fecha inicio actividad 1 9 8 2 1 0 2 1

48. Código 4 3 3 0
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 3 1 6

50. Código 2 5 9 9 2 2 2 9

51. Código

52. Número establecimientos
5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

03- Impuesto al patrimonio

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

59 - Autorretención especial renta

13- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma 3

56. Tipo 1

Servicio 57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 10 - 09 / 07 : 59 : 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO PIÑEROS OSCAR HERNANDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 10 Hoja 2

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 0000141135867859

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 0 1 4 2 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 8 2 0	1 3 7	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 2 1 0 2 1	2 0 2 1 0 1 2 9	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 2		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 2 1 1 0 9	2 0 2 1 0 2 1 7	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 8 0 8 4 7	0 0 1 8 0 8 4 7		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	1 9 8 2 1 0 2 1			
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	1 9 9 4 0 1 1 4		
3	0 3	2 0 1 6 0 1 1 8		
4	2 1	2 0 2 1 0 1 2 9		
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 000014113586785 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 0 1 4 2

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 1 0, 0 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 3 2 4 6 2 2	102. DV 1
104. Primer apellido GUERRERO	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 000014113586785 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 0 1 4 2 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	11. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 5 2 5 3 2	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GUERRERO	116. Segundo apellido FORERO	117. Primer nombre NESTOR	118. Otros nombres RAUL	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 9 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 1 2 9	169
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 0 7 6 1 5 0	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GUERRERO	116. Segundo apellido LAVERDE	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 1 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 1 2 9	169
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 2 4 6 2 2	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GUERRERO	116. Segundo apellido PIÑEROS	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres HERNANDO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 9 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 1 2 9	169
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 7 0 5 7 8	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres PABLO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 9 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 1 2 9	169
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 4 0 2 8 9 7	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido POSADA	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre ELVIA	118. Otros nombres LUCILA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 9 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 1 2 9	169

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489964(8020) 000014113586785 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 0 1 4 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

6

13. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 2 1 1 5 4 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido 1 NAVARRO	116. Segundo apellido LAVERDE	117. Primer nombre INGRID	118. Otros nombres MARGOTH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 9 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 1 2 9	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 1 7 9 9 7 9 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido 2 ANCHEZ	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre FLOR	118. Otros nombres JEANET	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 9 0 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 1 2 9	
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 9 1 8 1 6 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido 3	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social JOHNGUER S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 2 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido 4	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido 5	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 10 Hoja 5

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 000014113586785 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 1 0 1 4 2 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 1 7 0 8 8 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 7 3 2 6 T
	128. Primer apellido GOMEZ	129. Segundo apellido CHAPARRO	130. Primer nombre YESID	131. Otros nombres ALBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 2 8			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 7 1 6 3 0 9 2 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 7 4 6 3 T
	152. Primer apellido CARDONA	153. Segundo apellido ARCILA	154. Primer nombre RODRIGO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 1 0 3			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 000014113586785 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 0 1 4 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento IMG DISTRIBUIDORA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 27 12 B 56	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 8 7 0 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 0 0 5
168. Teléfono 6 0 1 2 3 7 0 8 8 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles 3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento GALERIA IMG 12-10	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 27 12 10	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 7 3 2 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 0 7
168. Teléfono 6 0 1 4 7 3 8 7 3 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento: SURTIDOR DE MUEBLE METALICOS IMG	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 27 10 58	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 8 7 8 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 0 1 1
168. Teléfono 6 0 1 2 4 7 6 9 0 9	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 0000141135867859

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 0 1 4 2 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e. 4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento ALMACEN DE MUEBLES METALICOS I M G	
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
165. Dirección AV CARACAS 54 74	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 8 5 0 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 0 9 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre 2 0 0 9 0 7 0 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles 3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento GALERIA FABRICA BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
165. Dirección CL 60 A SUR 73 72	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 2 1 2 4 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 5 0 9
168. Teléfono 6 0 1 7 7 6 8 8 6 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles 3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento I M G BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla
165. Dirección CL 42 35 60	
166. Número de matrícula mercantil 7 3 8 2 9 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 6 2 8
168. Teléfono 6 0 1 3 4 1 3 2 4 1	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 5 2 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 0000141135867859

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 0 1 4 2

6. DV

6

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles	3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento I M G RIOHACHA			
163. Departamento La Guajira	4 4	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
165. Dirección CL 46 7 G 84			
166. Número de matrícula mercantil	1 6 2 7 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 0 4 0 8
168. Teléfono	3 0 0 6 1 7 6 2 1 8	169. Fecha de cierre	2 0 2 4 0 5 2 3
160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Fabricación de muebles	3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento I M G ARAUCA			
163. Departamento Arauca	8 1	164. Ciudad/Municipio Arauca	0 0 1
165. Dirección CR 24 17 69 BRR LA ESPERANZA			
166. Número de matrícula mercantil	3 8 4 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 6 2 3
168. Teléfono	3 1 3 4 3 3 2 0 8 5	169. Fecha de cierre	2 0 2 4 0 5 2 3
160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Fabricación de muebles	3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento: I M G PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección AV CL SANTANDER 21 69			
166. Número de matrícula mercantil	2 2 1 3 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 6 2 3
168. Teléfono	3 1 3 4 3 3 2 0 8 5	169. Fecha de cierre	2 0 2 4 0 5 2 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141135867859



(415)7707212489984(8020) 0000141135867859

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 1 0 1 4 2 | 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de muebles	163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 5 3 1	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento IMG SAN ANDRES					
165. Dirección CR 11 ET 6 SEC NEW CASTLE NATANIA					
166. Número de matrícula mercantil 4 8 8 9 5		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 5 3 1			
168. Teléfono 3 1 3 4 3 3 2 0 8 5		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	167. Fecha de la matrícula mercantil	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento					
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	167. Fecha de la matrícula mercantil	169. Fecha de cierre
162. Nombre del establecimiento					
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

► Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT DV

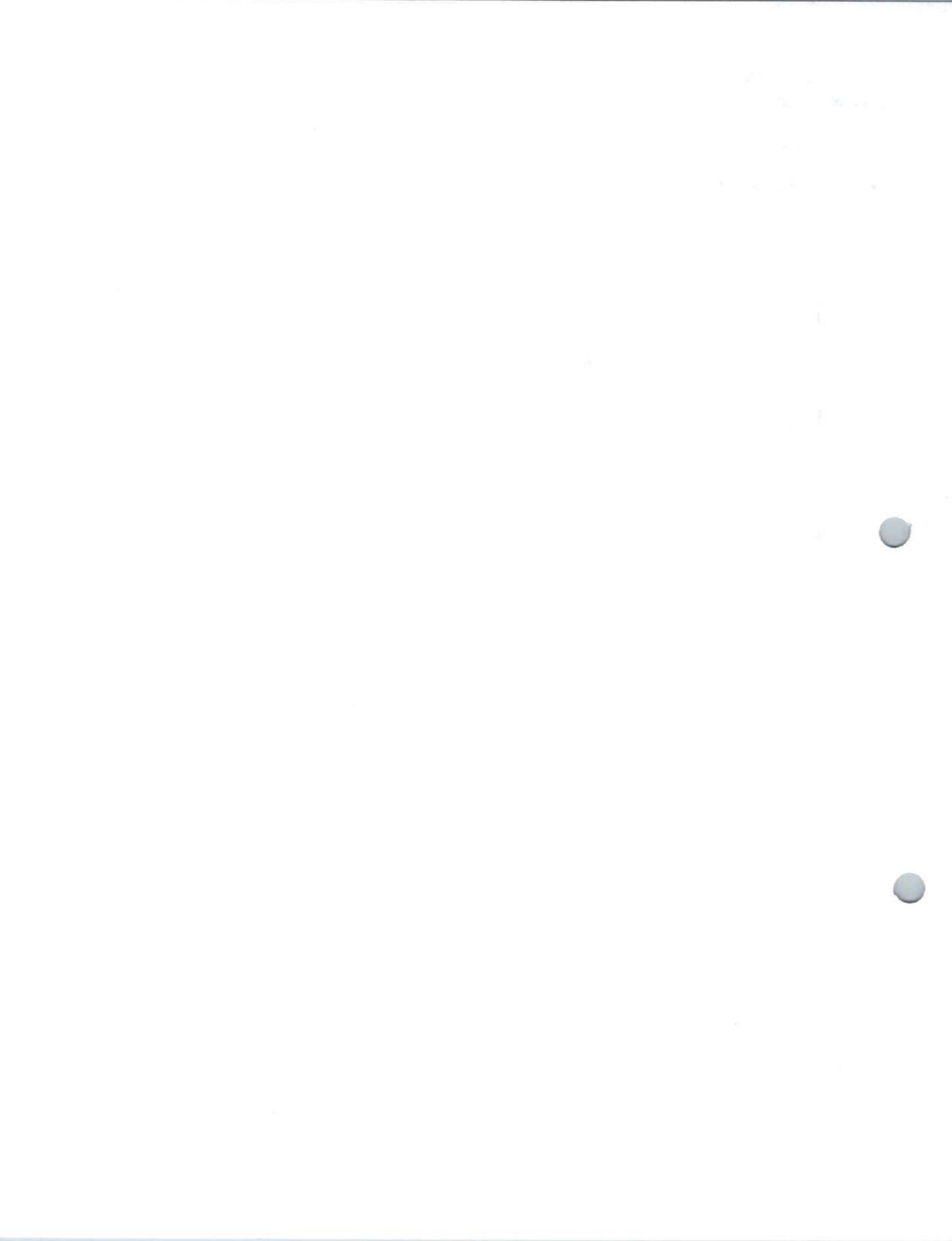
Razón Social

Fecha Actual

Estado

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

MUNICIPIO DE ITAGUI



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.324.622**
GUERRERO PIÑEROS

APELLIDOS
OSCAR HERNANDO

NOMBRES

Oscar Guerrero Piñeros
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

28-FEB-1983 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155957-M-0079324622-20090509

0011378854A 1

1340034135



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 14:55:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605101426
Código de Verificación	8605101426241009145540

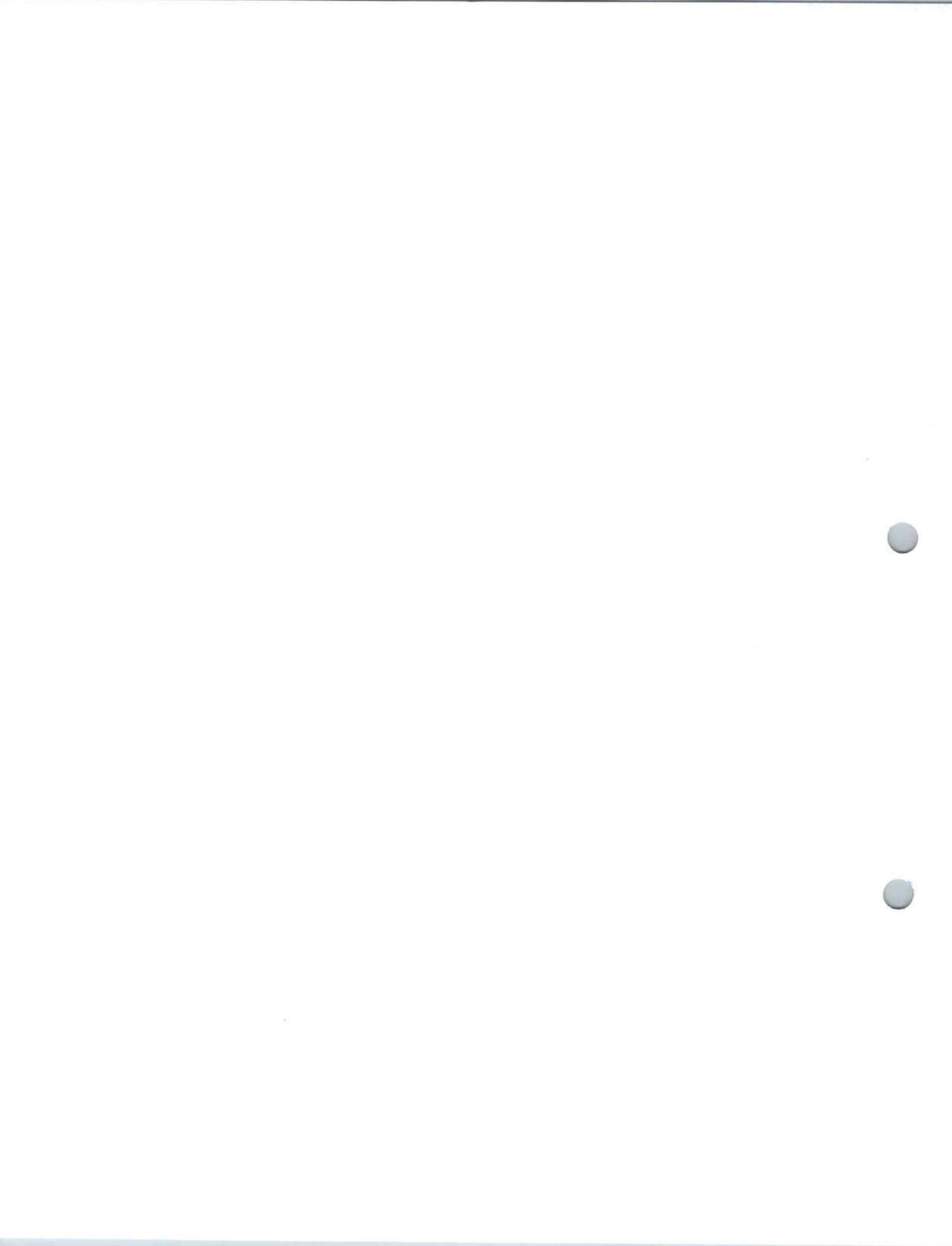
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

36

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

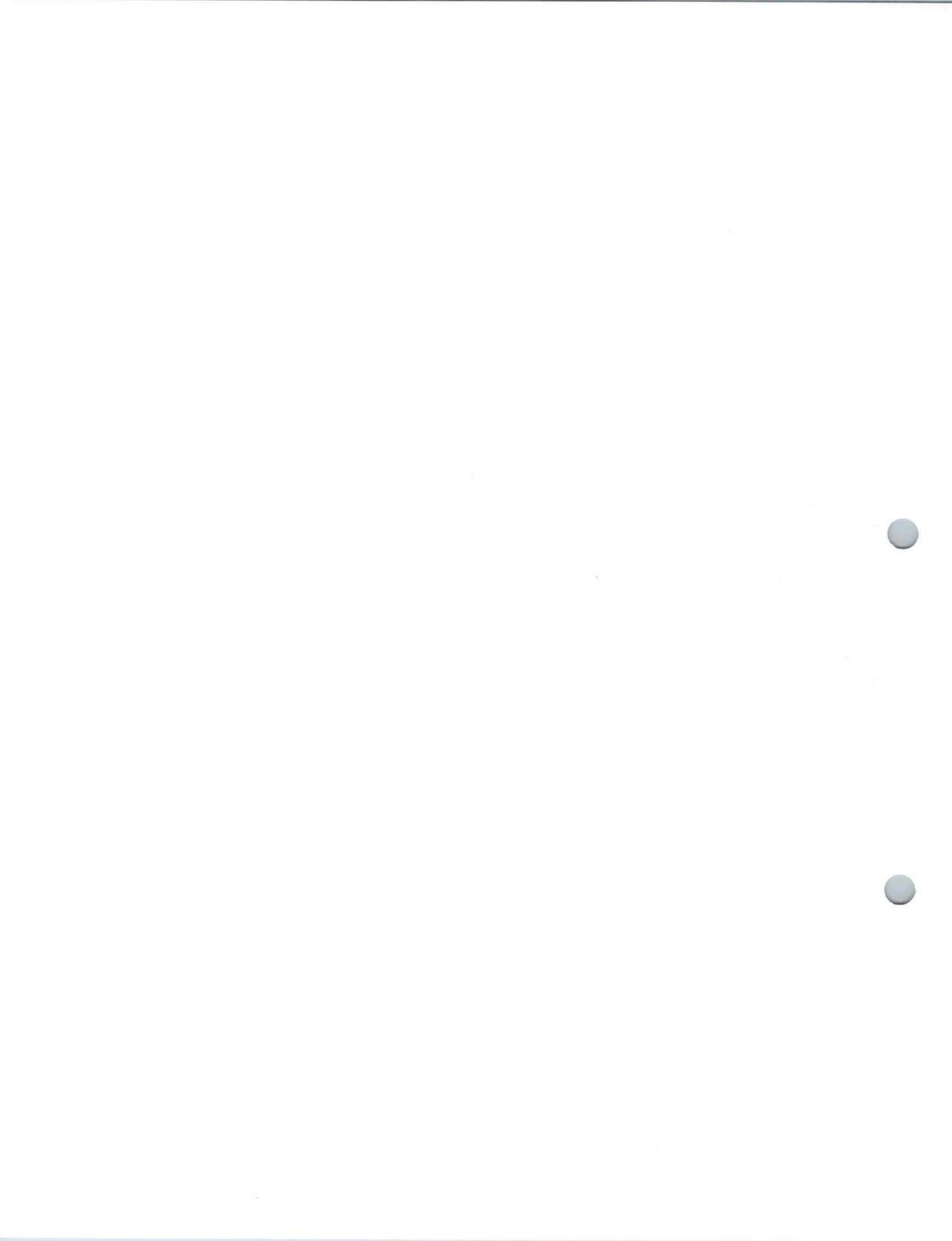
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de octubre de 2024, a las 14:08:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79324622
Código de Verificación	79324622241002140812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255968374**



PIB
14:50:49
Hoja 1 de 01

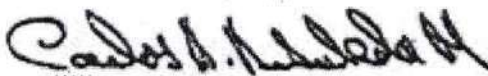
Bogotá DC, 09 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES GUERFOR S.A.S. identificado(a) con NIT número 8605101426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255530380



PIB
14:17:46
Hoja 1 de 01

38

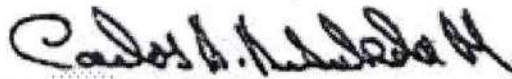
Bogotá DC, 02 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79324622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

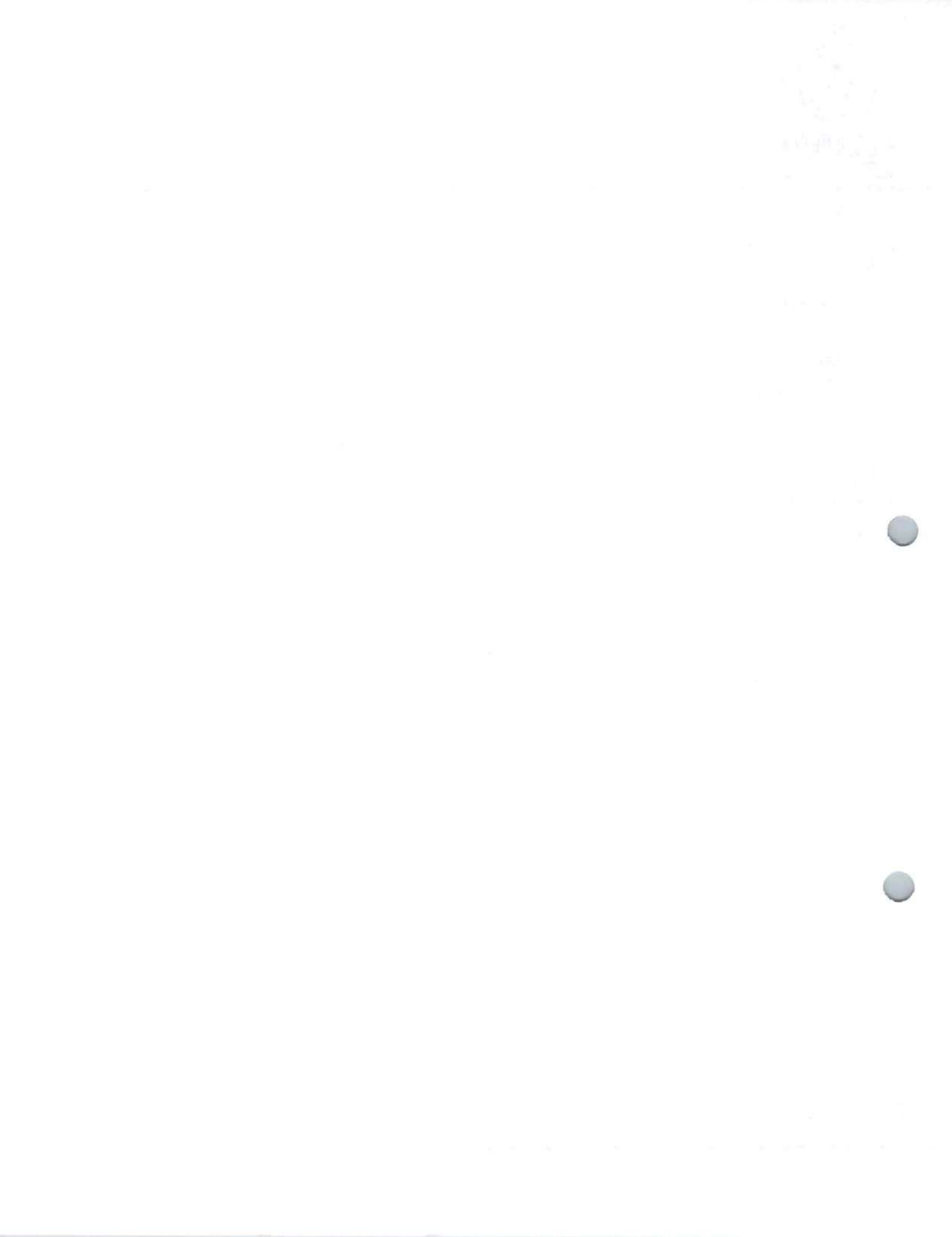
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:34 PM horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79324622

Apellidos y Nombres. GUERRERO PIÑEROS OSCAR HERNANDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

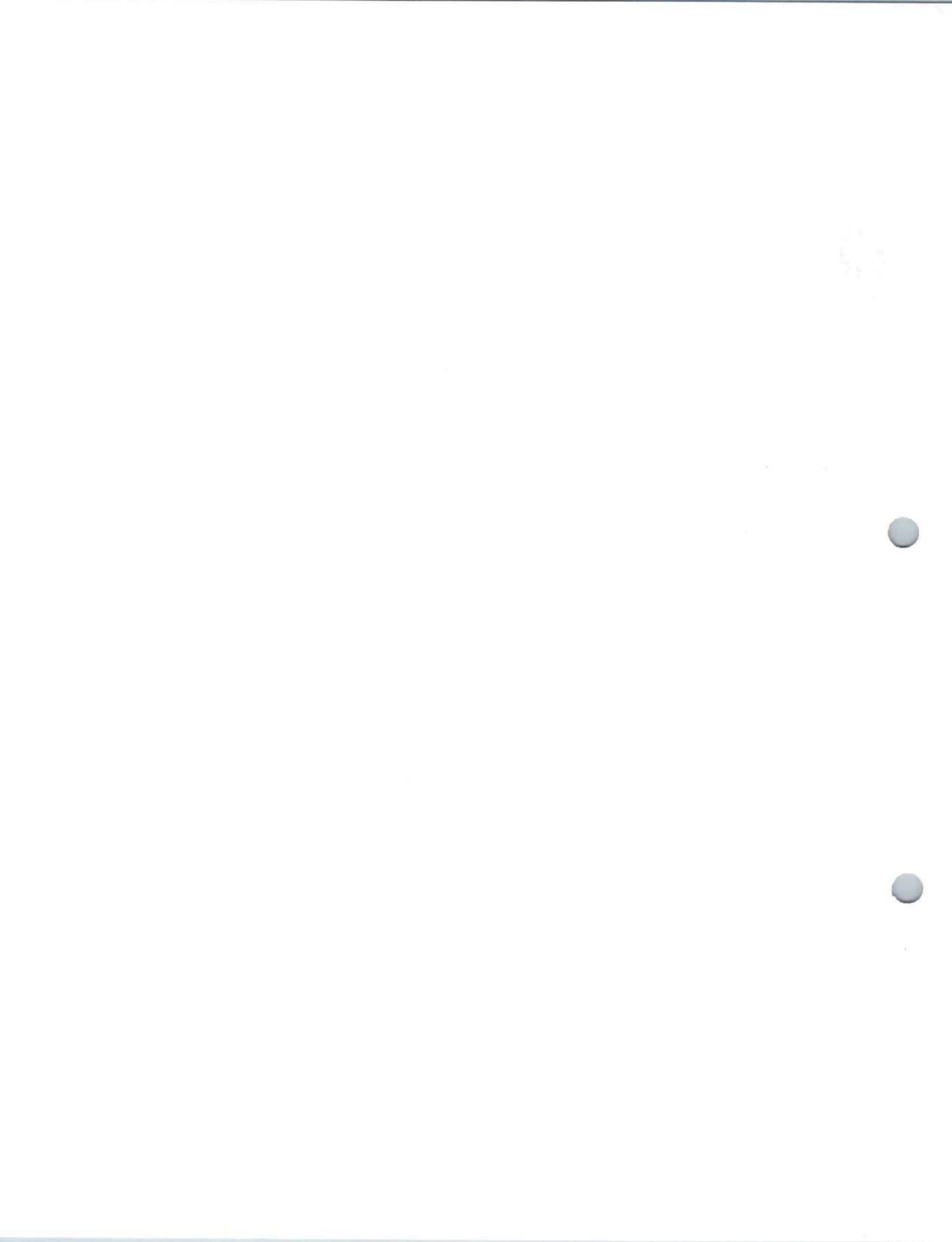
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

MUNICIPIO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2024 02:26:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79324622** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102838132** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

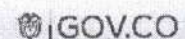
Nueva Búsqueda

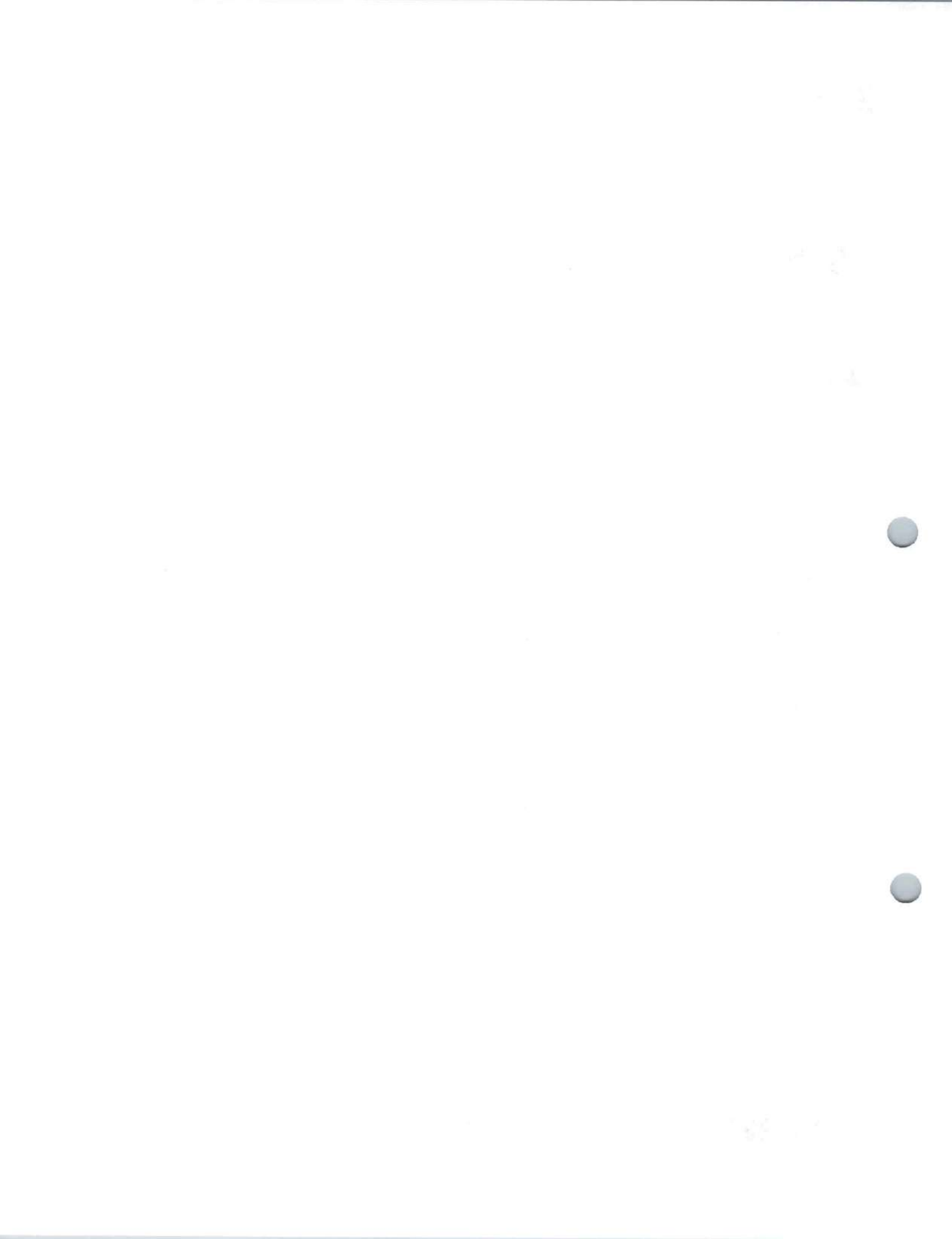
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112







MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79324622 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2024 02:30 PM

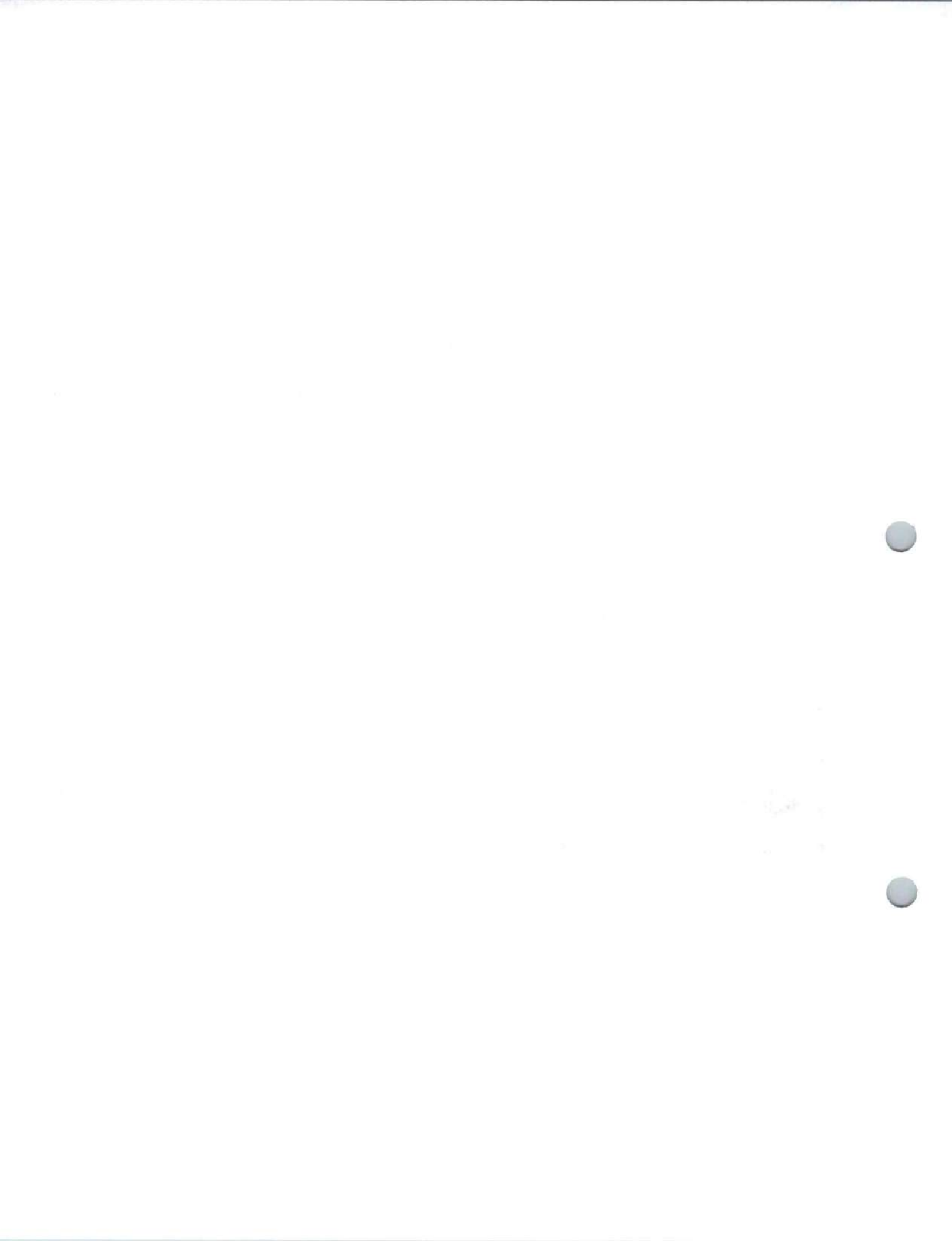


Código Verificación: 9JX5KNLB7R

Válida hasta: 31/12/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

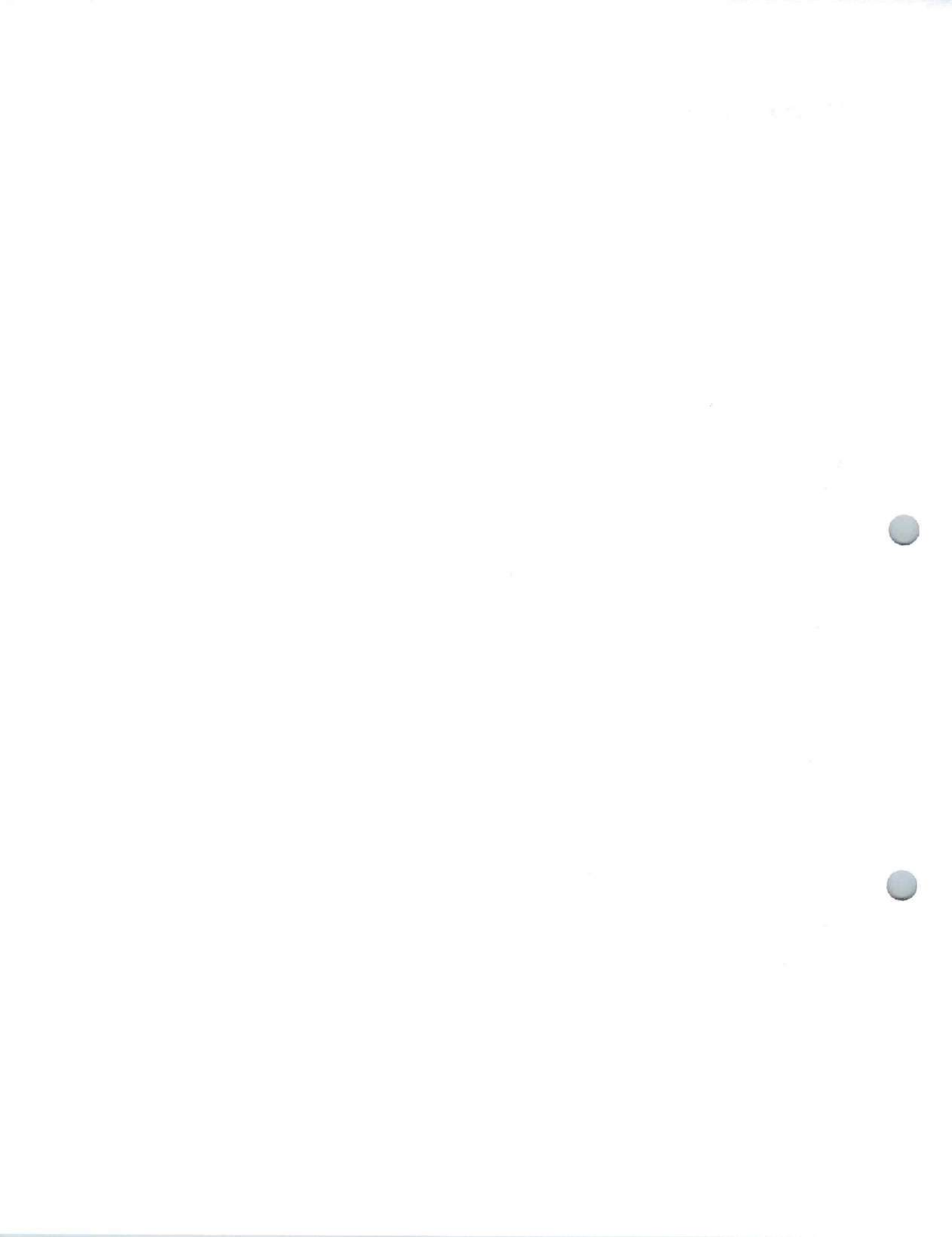
Que la empresa INVERSIONES GUERFOR S.A.S. identificado(a) con NIT 8605101426 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 025193947 desde el 23 de Noviembre de 2015, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 26 de Septiembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



824100802819690 43

 Alcaldía de Itagüí	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: FO-AD-10
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 29/03/2022

FECHA: 08 OCT 2024

DESCRIPCIÓN:

- Prestación de servicios _____
- Contrato de obra pública _____
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
- Contrato interadministrativo _____
- Convenio Interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Compraventa _____
- Consultoría o interventoría _____
- Arrendamiento _____
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
- Otros (especificar): _____

NOMBRE: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

NIT: 860510142-6

DIRECCIÓN: CL 60 A SUR 73 72 BRR PERDOMO -Bogotá

TELÉFONO: 7768868- 6017826833

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

VALOR: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$20.424.347), INCLUIDO IVA

FECHA DE INICIO: 11 de octubre de 2024.

FECHA TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2024.

Plazo de vencimiento de la orden de compra:

Segmento 5 Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción: Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Plazo de entrega de los bienes:

Segmento 5 Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción Región 8 – Zona 1: Sesenta (60) días, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Nº DE DISPONIBILIDAD: E-1627 18 SEP 2024

RUBRO PRESUPUESTAL:

09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.03-03 \$20.424.347





Alcaldía de Itagüí

**SOLICITUD DE REGISTRO
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-10

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

CODIGO CPC:

NO APLICA -09.2.3.2.01.01.004.01.01.04.03-03

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario jurídico.

RESPONSABLE:

GUILLERMO LEON RESTREPO OCHOA
Secretario Jurídico

Proyectó:

Yancelly Gavina Correa
P. U. Secretaría de Educación

MUNICIPIO DE ITAGUI
REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6496



La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 1024 del 2023, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2024, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: **martes, 08 octubre 2024**

Tercero: 860510142 INVERSIONES GUERFOR S.A.S

Contrato: **ORDEN DE COMPRA 134323**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
1627	D	09.2.3.2.01.01.004.01.0 1.04.03-03	03	OTROS MUEBLES N.C.P FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA FLEXIBLE E INCLUYENTE PARA LA PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN ITAGUI	20.424.347,00	20.424.347,00
TOTAL:						20.424.347,00

Elaboró: 71615269

Juliana Orrego

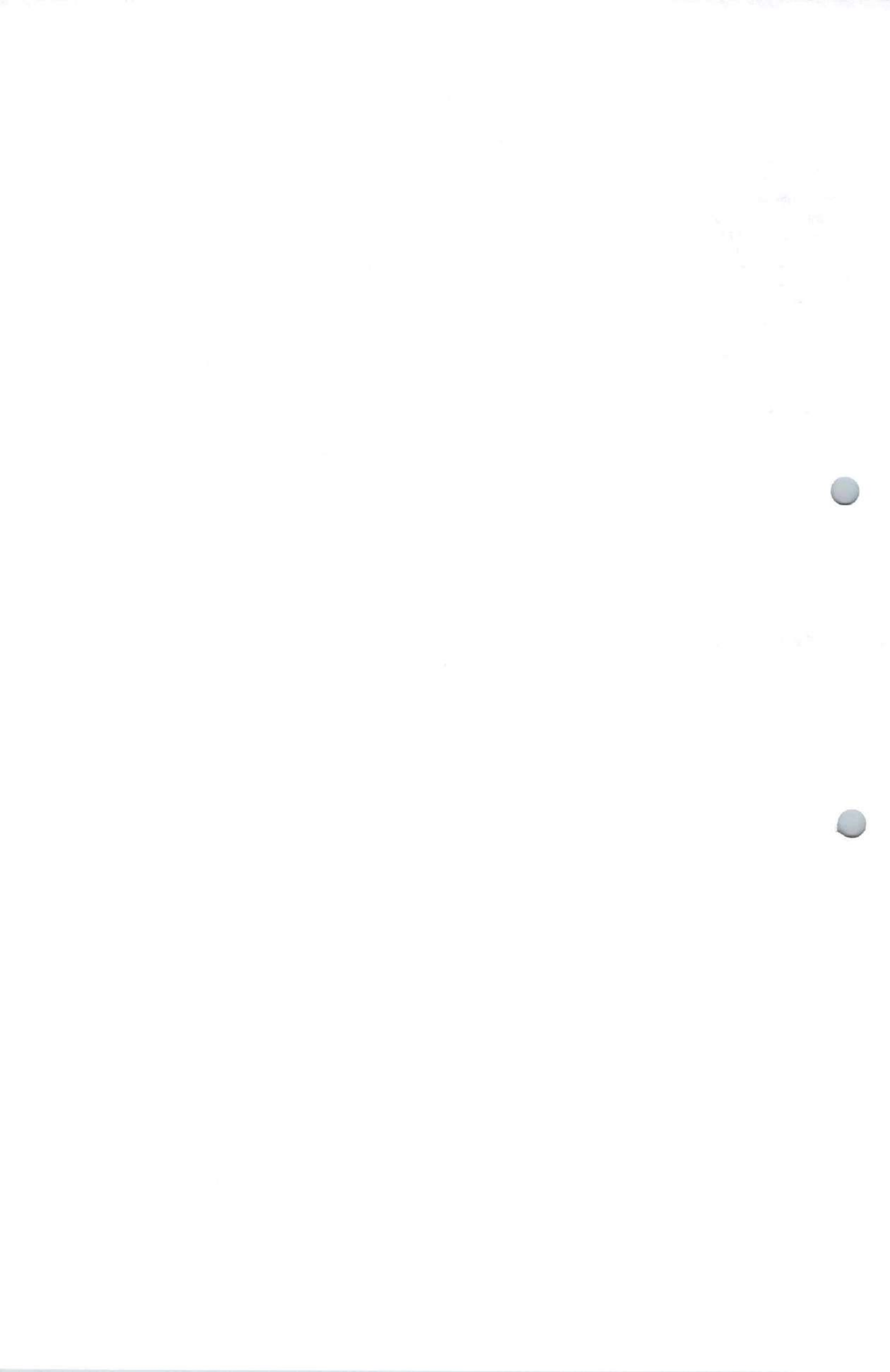
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA

[Signature]
P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]

MUNICIPIO DE ITAGUI

DE ITAGUI



TOMADOR INVERSIONES GUERFOR S.A.S. CL 60 A SUR 73 72 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8605101426 Teléf. 7768868		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	POLIZA / ENDOSO 81890 / 0
ASEGURADO MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 51 NO.51-55 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909800938 Teléf. 3737676		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 10/10/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 20/12/2027.	
NEGOCIO NUEVO		NUMERO DE FACTURA 05 - 0081890 / 000	BENEFICIARIO MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 51 NO.51-55 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909800938 Teléf. 3737676
		CODIGO DE VERIFICACION : 050008189000007BOG202410101234187 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 90.000,00	COP 10.000,00	COP 19.000,00	COP 119.000,00	09/11/2024

INTERMEDIARIOS :
SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 122101

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común, Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85


 MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
 PRESIDENTE
 Firma Autorizada


 EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-0001 y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUPA09-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

- | | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727 | Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707 | Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620 | Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099 | Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78 |
|---|--|---|---|---|

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES

81890 / 0

CL 60 A SUR 73 72

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTA

NIT: 8605101426

Teléf. 7768868

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 10/10/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 08/10/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 20/12/2027.

NUMERO DE FACTURA

05 - 0081890 / 000

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 134323 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 2.042.434,65

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/10/2024, hasta las 0 hs del 20/06/2025

Prima de la Cobertura : COP 30.000,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.021.217,32

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/10/2024, hasta las 0 hs del 20/12/2027

Prima de la Cobertura : COP 30.000,00

CALIDAD DE LOS BIENES ----- COP 2.042.434,65

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 08/10/2024, hasta las 0 hs del 20/12/2025

Prima de la Cobertura : COP 30.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUPA09-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitán,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1


 Berkley Colombia Seguro
LA BERKLEY COMPANY

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Identificación	NIT: 8605101426
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	PÓLIZA / ENDOSO	81890 / C

Referencia de Pago	0000050081890000
Valor Total a Pagar: \$	119.000,00
Fecha límite de pago	09/11/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENT

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1


 Berkley Colombia Seguro
LA BERKLEY COMPANY

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	Identificación	NIT: 8605101426
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	PÓLIZA / ENDOSO	81890 / C

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

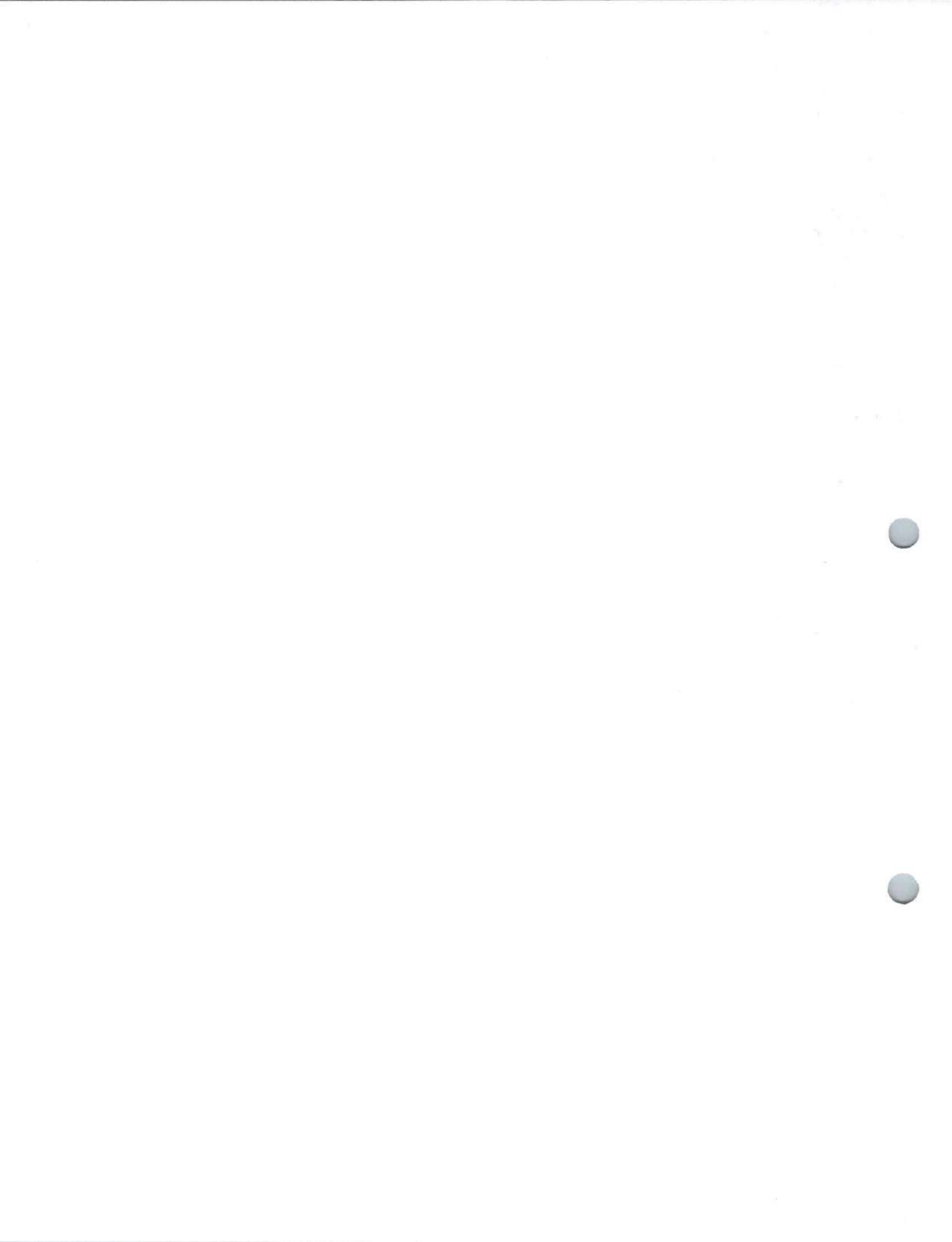
Referencia de Pago	0000050081890000
Valor Total a Pagar: \$	119.000,00
Fecha límite de pago	09/11/2024

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)0000050081890000(3902)00000011900000(96)20241109

- BANCC



FECHA: 11/10/2024
CONSECUTIVO: 000000000011445

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00081890 Endoso 0000 fue expedida el 10 de OCTUBRE de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGUI

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGUI

TIPO DE PRODUCTO: CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES

VIGENCIA: Desde 08/10/2024
Hasta 20/12/2027

LIMITE ASEGURADO: COP 5.106.086,62

VALOR PRIMA: COP 100.000,00

IVA: COP 19.000,00

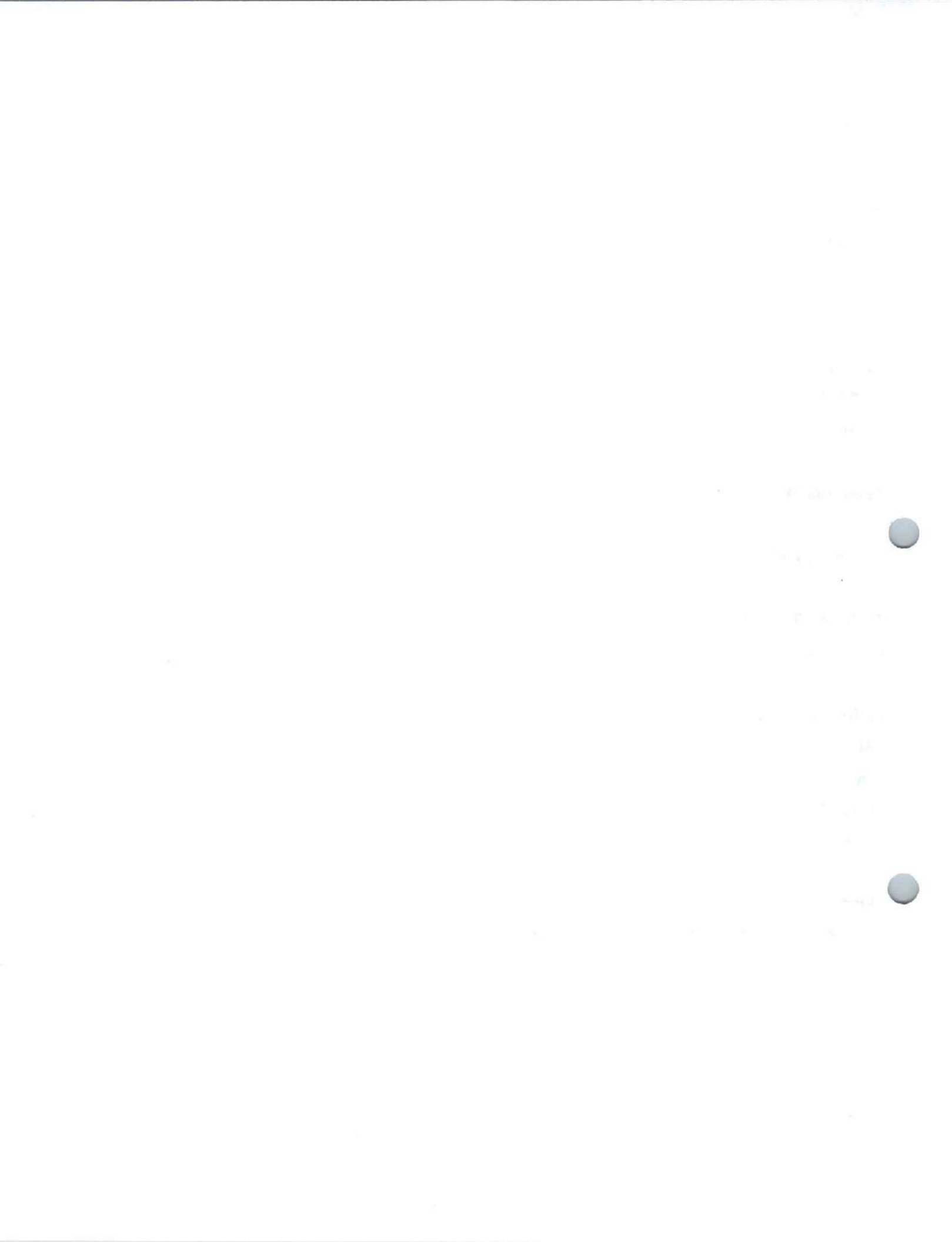
PRIMA TOTAL: COP 119.000,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 11 días del mes de OCTUBRE de 2024.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.





Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023**INFORMACIÓN GENERAL**

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	SE-TVEC-134323-2024		
CONVENIO ___	FECHA:	08	10	2024
TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN.			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.			
NIT	860.510.142-6			
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS.			
C.C.	79.324.622.			
VALOR INICIAL [\$]:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$20.424.347) incluido IVA.			
PLAZO INICIAL:	Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el Acta de Inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.			
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2024.			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA.			
VALOR ADICIÓN ACTA N°	NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.	
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$20.424.347) incluido IVA.			
MODIFICACIONES	NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA.			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPañIA ASEGURADORA: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIAS.A.			
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 81890 ANEXO 0 del 10 de octubre de 2024.	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NO APLICA.		
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: NO APLICA.		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: NO APLICA.		



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.042.434,65	08/10/2024	20/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.042.434,65	08/10/2024	20/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.021.217,32	08/10/2024	20/12/2027

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 81890 ANEXO 0 del 10 de octubre de 2024, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato SE-TVEC-134323-2024 suscrito entre el Municipio de Itagüí e INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

Observaciones:

1. Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual. (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

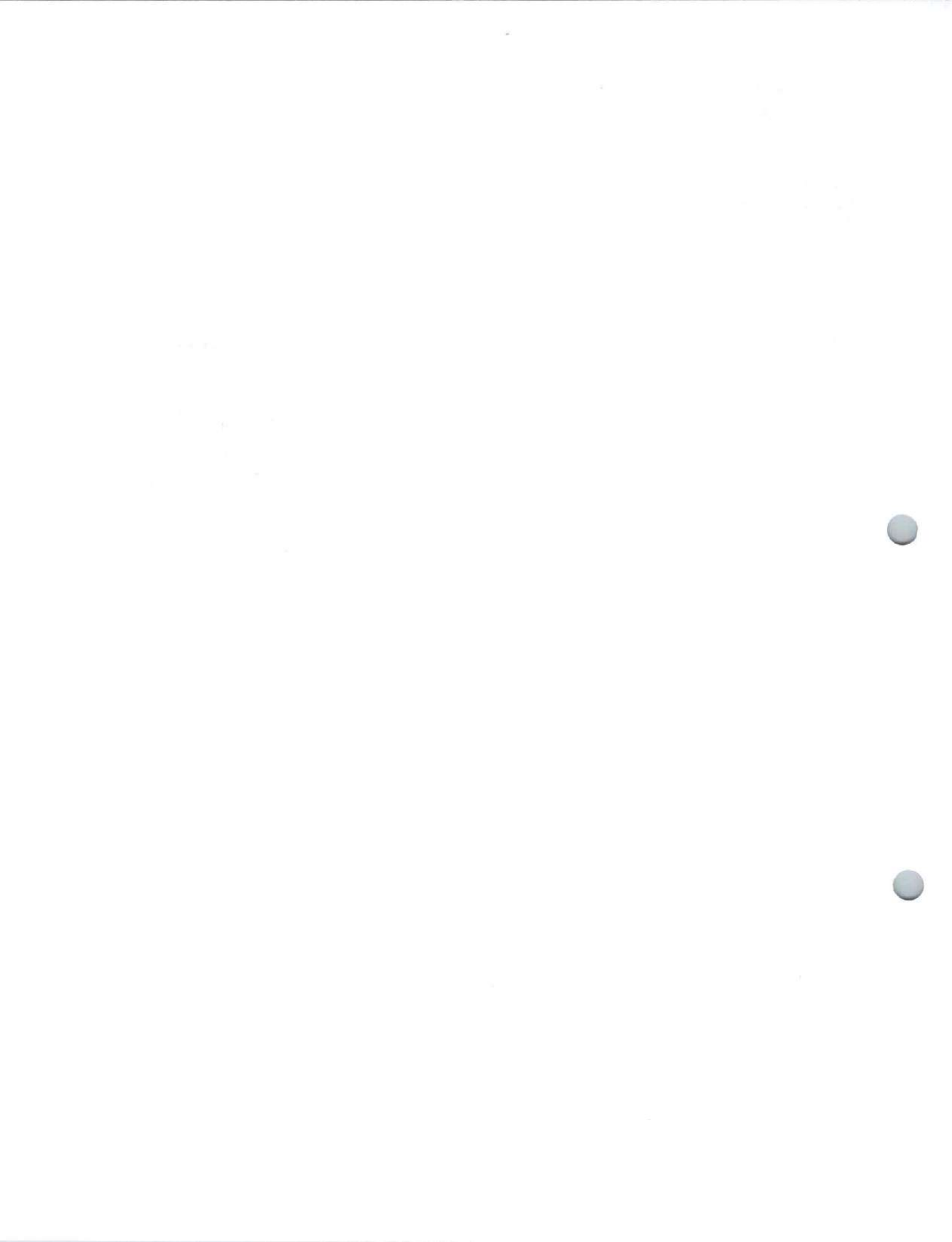
Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumplimiento con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ – SECRETARIO JURÍDICO	
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	
PROYECTÓ / REVISÓ	JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO CONTRATISTA (Operador Orientar DFE) - SECRETARÍA JURÍDICA	

Fecha de verificación: 10 de octubre de 2024.





Alcaldía de Itagüí

ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	SE-TVEC-134323-2024		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	08	10	2024
TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.			
NIT	860.510.142-6			
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS			
C.C.	79.324.622			
VALOR [\$]:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$20.424.347) incluido IVA.			
PLAZO:	Setenta (70) días calendario, contado a partir de la fecha que se establezca en el Acta de Inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	1627		
	Fecha:	18	09	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	6496		
	Fecha	08	OCT	2024
SUPERVISOR	Nombre:	RAFAEL ÁNGEL MARÍN BOTERO		
	Cargo:	Profesional Universitario Secretaría de Educación		
INTERVENTOR	N° del Contrato	NO APLICA.		
	Razón Social	NO APLICA.		
	Representante Legal	NO APLICA.		

ACUERDOS:

- Que las garantías del contrato fueron aprobadas en la fecha día 10 mes de OCTUBRE de 2024, los amparos y coberturas se pueden consultar en el expediente del contrato formato (FO-AD-26 Verificación del cumplimiento de garantía).
- Fijar como fecha de inicio el día DIEZ (10) del mes de OCTUBRE de 2024.
- Fijar como fecha de terminación el día DIECIOCHO (18) del mes de DICIEMBRE de 2024.



Alcaldía de Itagüí

ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

10 OCT 2024

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio a los _____ Por quienes intervinieron:

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
Representante Legal
Contratista

RAFAEL ÁNGEL MARÍN BOTERO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

Proyectó:

Juan Andrés Fernández Restrepo
Contratista (Operador Orientar DFE) / Secretaría Jurídica

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 BEATRIZ ECHEVERRI QUIÑONES

Menú Principal > Contratación > Reporte de Ingreso

15 de Octubre de 2024 12:24 p.m.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	SE-TVEC-134323-2024
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Nombre Contratista	INVERSIONES GUERFOR S.A.S
Identificación Contratista	860510142-6
Codigo del Proyecto	0400902
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la oferta educativa flexible e incluyente para la permanencia y promoción de los estudiantes en Itagüí
Proceso de Contratacion	Selección Abreviada
Tipologia	Adquisición o Suministro de Bien o Servicio (con características técnicas uniformes)
Fecha de Suscripción	08/10/2024
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	10/10/2024
Plazo	70
Unidad	Dias
Valor	\$20,424,347.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/134323
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropriado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprómeter	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	Itagüí

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento de la oferta educativa flexib	0400902	100,00	\$18.056.987.959

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
1627	\$100.000	18/09/2024	09.2.3.2.01.01.004.01.01.0
1627	\$300.274.535	18/09/2024	09.2.3.2.01.01.004.01.01.0

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
6496	\$20.424.347	08/10/2024	1627	09.2.3.2.01.01.00	\$0

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Fecha Aprobación Garantía Única	10/10/2024
Principal	Fecha de Publicación Página Web	15/10/2024

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
CC REPRESENTANTE LEGA...	15/10/2024	Cédula del contratista o del representante legal	Principal
ANTECEDENTES DISCIPLI...	15/10/2024	Certificado de antecedentes disciplinarios de l...	Principal
ANTECEDENTES FISCALES...	15/10/2024	Certificado de antecedentes fiscales de la pers...	Principal
ORDEN DE COMPRA SE-TV...	15/10/2024	Contrato	Principal
CDP Nº1627 SE-TVEC-134...	15/10/2024	Disponibilidad Presupuestal	Principal

Página [Anterior](#) [1](#) [\[2\]](#) [3](#) [Siguiete](#)

Continuar Anexando

Salir